Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDÍNACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" Partida 12, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018", solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **1.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BM118/015/2915 de fecha 8 de diciembre de 2017, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Página 1 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

- I.6.- Con fecha 06 de marzo de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales Número LA-019GYR040-E1-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 26 ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.
- I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- **I.8.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 00009327.
- II.2.- Mario César Jiménez Monroy, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,917 de fecha 19 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil número 9327*, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a).- La compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase o inversiones relacionadas con los anteriores fines.

Página 2 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: EME-790530 1M7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispueste en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- **II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- **II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución, número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México, teléfonos 56 11 20 20 y 56 11 18 10, correo electrónico: mperez@eymsa.com.mx

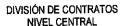
Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de \$79,677,936.10 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato.

Página 4 de 29





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", previa validación y autorización que para el efecto realice la administradora del contrato y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de tránsito o de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación, Comisionamiento y licencias liberadas de Bienes de Inversión, copia del presente contrato. remisión del pedido, copia de la fianza, Original de la carta de garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión". El contrato y su Oficio de Liberación de Inversión deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Página 5 de 29



Contrato Número 18BI0006

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

de

Página 6 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; la administradora del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

La administradora del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

 Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

Página 7 de 29



Contrato Número 18BI0006

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará a la administradora del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA .- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA .- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, conforme a lo señalado en el numeral VI de los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el Anexo 5 (cinco), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en el destino señalado en la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato" que se agrega como Anexo 6 (seis) del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como Anexo 5 (cinco).

La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Página 8 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en los Anexos "Requisitos para Equipo Médico" y "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que se integran al presente contrato como Anexo 6 (seis), para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con la administradora del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte dla administradora del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por "EL PROVEEDOR" en las Unidades Médicas conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis). Para lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" a través de su representante legal deberá informar por escrito dirigido a la administradora del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, y de cada uno de los procesos que se están llevando acabo; debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO", por etapas de la llegada, almacenaje, maniobra de carga, descarga e instalación, calibración y comisionamiento, así como cualquier otra etapa que el proyecto requiera. Así mismo, para establecer un mecanismo y plan de trabajo para la ejecución de la obra y todos los trabajos relacionados, que quedará por escrito en minuta de trabajo, donde establecerán vías y áreas de acceso, tránsito y bloqueos necesarios, los horarios en que "EL PROVEEDOR" podrá acceder a las instalaciones, así como las acciones que se lleven a cabo durante la puesta en operación del Acelerador Lineal y todos sus accesorios.

El comisionamiento está a cargo y será responsabilidad de "EL PROVEEDOR". Deberá realizarse por personal calificado propio o contratado por "EL PROVEEDOR" y personal calificado del fabricante del equipo. El personal de "EL INSTITUTO" acompañará en el proceso de comisionamiento apoyando solo en los trámites de competencia y obligación del responsable de seguridad radiológica en la unidad médica de destino final de los bienes. El comisionamiento deberá realizarse por modalidad de tratamiento, validación dosimétrica y se deberá entregar al permisionario y a la administradora de contrato por escrito, con respaldo electrónico donde se

Página 9 de 29



Contrato Número 18Bl0006

demuestra que cumple con una tolerancia máxima de +/- 3% en fotones y +/-5 % en electrones, para todas las energías con las que cuente el acelerador adquirido, las cuales deberán ser probadas, según aplique. El documento deberá estar firmado por el representante legal de "EL PROVEEDOR" y por los expertos que lo hayan realizado, en papel membretado, indicando que cumple con la NOM-033-NUCL-2016.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" incluida en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos:

- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el presente contrato (según corresponda):
 - Copia del presente contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el presente contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis) "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis) del presente instrumento jurídico.
- 2. La verificación total del embarque:
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Página 10 de 29



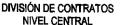


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0006

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buttos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del bien:
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
 - La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del presente contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por "EL INSTITUTO", de forma conjunta con el representante facultado de "EL PROVEEDOR", verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el presente contrato, así como las descritas en el Anexo 3 (tres) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones y demás apartados del presente contrato, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de

Página 11 de 29





Contrato Número 18BI0006

configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de "EL INSTITUTO", debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR". El personal de "EL INSTITUTO" intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

"EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de "EL INSTITUTO", de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en las Precisiones Técnico Médico, que se agrega como Anexo 2 (dos) y Anexo 6 (seis) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" del presente contrato, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", imputable a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", incluida en el Anexo 6 (seis) del presente contrato, misma que deberá remitirse un original a la administradora del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Página 12 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0006

Capacitación

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo 6 (seis)** "Requisitos para Equipo Médico".

Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal experto en las técnicas del equipo, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entrenamiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por "EL PROVEEDOR" en su cronograma de capacitación, incluido en el Anexo 6 (seis) del presente contrato. Cada una de las capacitaciones será del periodo solicitado por "EL INSTITUTO" e incluirá todos los turnos indicados, así como la cantidad de personas que "EL INSTITUTO" señale, hasta completar todos los temas referidos en el temario. Posteriormente y dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" se compromete a impartir un segundo período de capacitación en los mismos términos establecidos en el presente contrato y para el personal designado por la unidad, todo esto sin costo adicional para "EL INSTITUTO", previa notificación de "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR".

Temario de Capacitación

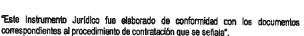
La capacitación para el personal de física y dosimetría con una duración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo, motivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:

- A. Pruebas de aceptación.
 - a. Pruebas mecánicas
 - b. Pruebas dosimétricas
- B. Comisionamiento
 - a. Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades solicitadas para el bien adquirido.
 - b. Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el bien adquirido.
- C. Uso y aplicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del bien adquirido.
- D. Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del bien adquirido.

La capacitación se ajustará al cronograma presentado por número de días y número de meses, sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado, así como el temario y el número de asistentes por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por "EL INSTITUTO",

Página 13 de 29







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 18BI0006

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

así como carta del fabricante del equipo donde certifique los centros de entrenamiento propuestos por "EL PROVEEDOR".

Se realizarán reuniones de trabajo que sean necesarias entre la unidad médica y la administradora del Contrato con "EL PROVEEDOR", a efecto de asegurar la adecuada capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo al temario establecido.

El personal a capacitar, a solicitud de cada unidad será como máximo las siguientes cantidades por categoría:

- Físico Médico máximo 4 personas.
- Médico Radioterapeuta máximo 5 personas.
- Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
- Técnico radioterapeuta máximo 15 personas.
- Enfermera máximo 2 personas.
- Los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) especifico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

- Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

La duración de la capacitación será de por lo menos:

- 42 días hábiles para el personal de física médica (4 personas) en instalaciones de "EL PROVEEDOR" o del fabricante del bien, hospital con experiencia probada y bien de iguales capacidades al adquirido.
- 21 días hábiles para el personal médico radioterapeuta (5 personas), físico médico (4 personas), técnico radioterapeuta (15 personas), Técnico Dosimetrista (4 personas) en aspectos de operación en sitio, para cada uno de los turnos que trabaje el acelerador.
- Al personal especializado sobre el cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Enfermeras (2 personas) y personal administrativo (AUO 2 personas) 2 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

 \mathcal{N}

Página 14 de 29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

- Para programas del sistema (planeación y comunicación) 3 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.
- Manejo del acelerador lineal instalado por todo el personal relacionado y aplicado con paciente, 10 días hábiles.

En caso de que la capacitación no se vaya a realizar en la Unidad Destino del equipo adquirido, "EL PROVEEDOR" se obliga a notificar a la unidad por escrito al director de la Unidad y con acuse de recibido de la notificación, la programación del viaje de capacitación con 20 días hábiles de anticipación. También notificará de manera oficial, a la administradora del contrato y al trabajador designado en la unidad. Deberá entregar con por lo menos, una semana de anticipación, lo siguiente:

- De ser el caso Boletos de transporte, viáticos correspondientes al viaje y comprobante de hospedaje.
- Lugar de capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.
- Programa de capacitación de acuerdo a lo solicitado por "EL INSTITUTO".
- Horas específicas que cubre dicha capacitación de acuerdo al programa establecido.

"EL PROVEEDOR" otorgará en la Unidad de destino final, la capacitación complementaria que la Unidad considere en el periodo de garantía del acelerador lineal, a petición por escrito de la Unidad, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar junto con la entrega, instalación, puesta en operación y comisionamiento de los equipos en la Unidad Médica, la capacitación como se estipula de acuerdo a lo establecido por "EL INSTITUTO", de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico médico, en cada uno de los turnos que el acelerador lineal trabaje. Deberá abarcar el temario que adelante se señala y al finalizar el curso, entregara constancia original emitidas por el fabricante del equipo a cada asistente a dicho curso, el cual certifica el temario o la parte correspondiente del temario establecido.

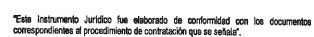
"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la Capacitación en la(s) fecha(s) y duración del cronograma que presentó con la propuesta a la Unidad, al personal designado por la misma, realizando el levantamiento de un Acta administrativa circunstanciada de Capacitación, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", con copia de los reconocimientos dados por el fabricante del equipo a cada persona asistente a dicha capacitación.

Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conjunto con los médicos radiooncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas para cubrir al menos los siguientes temas:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

A. Planeación.

Página 15 de 29







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

- B. Administración y verificación del tratamiento.
- C. Protocolos de tratamiento.
- D. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
- E. Radiobiología especifica en todas sus variedades.
- F. Sistemas de seguridad.
- G. Posibles fuentes de error.
- H. Posicionamiento del paciente y fijadores.
- I. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar con los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):

- A. Administración y verificación del tratamiento.
- B. Protocolos de tratamiento.
- C. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
- D. Sistemas de seguridad.
- E. Posibles fuentes de error.
- F. Posicionamiento del paciente y fijadores.
- G. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en la Unidad Médica, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.

Antes del término de la garantía establecida para el acelerador lineal, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación y adiestramiento al personal de informática designado por el Director de la Unidad Médica en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento rutinario a software de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas, motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y las precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados en los Anexos 2 (dos) y 5 (cinco) del presente contrato.

- Descripción.
- Requisitos Técnicos que "EL PROVEEDOR" debe cumplir.
- Adecuaciones de Obra.
- Programa de Entregas.

Página 16 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0006

- Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar.
- Visitas a las Instalaciones de "EL INSTITUTO".
- Tabla de Terapias para radioterapia.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de la administradora del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, deberán cumplir con al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-033-NUCL-2016, NOM-031-NUCL-2011, NOM-027-NUCL-1996, NOM-002-NUCL-2015, NOM-002-SSA3-2007 y Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, cuyo cumplimiento será observado y verificado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en la Convocatoria, que sirve de base al presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se obliga

Página 17 de 29





Contrato Número 18Bl0006

a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como de la administradora del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Los bienes de canje o devolución serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

Plazo para notificar a "EL PROVEEDOR"

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como de la administradora del contrato, se le notificará a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

El encargado de seguridad radiológica al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia, a su vez notifican al departamento de ingeniería biomédica el cual reporta a "EL PROVEEDOR" por medio del contacto que este indicó, recaban el número de reporte (notificación), fecha y

Página 18 de 29



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

hora en la que se dio aviso, por correo y/o vía telefónica, también se le notifica al ingeniero de servicio in situ de "EL PROVEEDOR".

Así mismo notificarán a la administradora del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acuerdo a los Términos y Condiciones, que se agregan como **Anexo 5 (cinco)** así como los tratamientos que de ser necesario, deban subrogarse, de acuerdo a lo establecido en el apartado A de mantenimiento.

El ingeniero de servicio in situ de "EL PROVEEDOR" toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal de "EL INSTITUTO", establece la fecha en la que se realizará el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por "EL PROVEEDOR"), "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los pacientes.

Derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que por las acciones de "EL PROVEEDOR", la unidad programe pacientes en un turno extraordinario, "EL PROVEEDOR" se obliga a que un ingeniero de servicio este presente durante dicho turno extraordinario.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Los bienes que se deberán reemplazar en los tiempos antes descritos, serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

Página 19 de 29





Contrato Número 18BI0006

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio, inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la CNSNS y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO"

Página 20 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

A) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá reparar el acelerador lineal y todos sus componentes correspondientes a la presente adquisición, en los plazos máximos que se señalan en el numeral VIII.2 de los Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados como Anexo 2 (dos) y 5 (cinco).

Deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, (de acuerdo a la garantía ofertada por "EL PROVEEDOR"), según sea el caso a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de los Términos y Condiciones que se adjuntan como Anexo 5 (cinco), la cual deberá contemplar los aspectos señalados en el numeral VIII.2 de los citados Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados como Anexo 2 (dos) del presente contrato que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo.
- b) Mantenimiento.
- c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





Contrato Número 18BI0006

- d) Mantenimiento preventivo.
- e) Sistema de dosimetría.
- f) Mantenimiento correctivo.
- g) Refacciones.
- h) Consumibles.
- i) Centros de Servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado en fábrica y contar con un Ingeniero en Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, como se indica en el numeral VIII.2, de los Términos y Condiciones, que se agregan como **Anexo 5 (cinco)** al presente contrato.

B) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

Página 22 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por la administradora del Contrato, por atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico incluidos en los **Anexos 2 (dos)** y **5 (cinco)** del presente contrato.

La administradora del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Página 23 de 29







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. La administradora del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 24 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega.
- 10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 11. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 25 de 29

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

6



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0006

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 26 de 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0006

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 27 de 29

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández, Coordinadora Biomédica de la Delegación Estatal Sonora, será la administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Acta de Fallo y Precisiones Técnico Médico de la Junta de

Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica"

Anexo 5 (cinco) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 6 (seis) "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", "Requisitos para

Equipo Médico", "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" y "Cronograma".

Anexo 7 (siete) "Oficio de Designación de Administrador del Contrato".

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 28 de 29





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 16 de marzo de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**

MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ

Representante Legal

MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY Representante Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número 18BI0006, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., de fecha 16 de marzo de 2018.

A/MAVS/XRIMM

Página 29 de 29





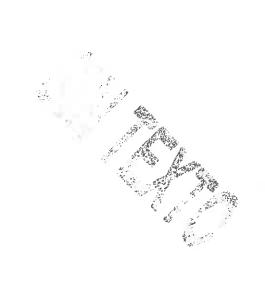
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente:

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0867

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$132,037,722.68; referente al presupuesto 2018 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1 bian, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2018

No.099001/6B3000/6B30/BMi18/ 015 / 2915

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades Médicas de

Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica, 2018.

Clave de cartera: No. de solicitud:

1750GYR0017

52596 Unidad Responsable: **GYR**

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

26 Sonora

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:

Adquisición 17090048

Proyecto PREI: Acuerdos:

ACDO.AS3.HCT.300817/173.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

2.111,422,335.00 Asignación presupuestaria:

2,111,422,335.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2018

En apego al oficio de autorización especial No. 315-A-2543 de la SHCP para que este Instituto convoque, adjudique y en su caso formalice contrataciones de los capítulos de Inversión Física (equipamiento y obra pública) cuya vigencia iniciará en el ejercicio fiscal 2018, conforme a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2018. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que, sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. En este contexto, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2018

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

Nivel Central

132,037,722.68

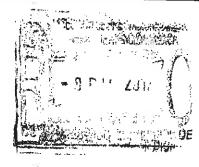
(ciento treinte y dos millones treinte y siete mil setecientos veintidos pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestarla del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANS **DE INFRAESTRUCTURA** DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente. El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Cludad de México, a 8 de diciembre de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0867

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$132,037,722.68; referente al presupuesto 2018 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

0275

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2018

No.099001/6B3000/6B30/BMI18/ 015 /2915

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mitro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC) Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC) C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2017000596

Página 2 de 3



j

1750GYR0017 52596

Nombre del programa o proyecto:

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

17090048 13350109

OLINO:: 015 / 2915

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN DE FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivei de Atención Médica, 2018.

	_		-		
offres en pesos	OD82	Centro Periodo No. de Precio Unitario con importe Total con de Costo Pipal bienes IVA		132,037,722,48	132,037,722.68
Monito mutodo	Monto eutor.	Precio Unilario con IVA		132,037,722,68	132,037,722.66
		No. de bienes		-	
		Periodo Ppter		2018M11	
	ompromia	Centro de Costo		290000	
	ominad de C	3		100000	
	PREI Milenium Control de Compromisos	URG URG UR Cent		09530007 099001 290000 2019M11	
1	HE	URG		8	
	PRE	Descripción		01 11618 ACELERADOR LINEAL DE BAJA	
		ID de Articulo		11618	
7		VAR		ъ	П
	₹	DIF		20	
S		ESP		5 0025	Ц
1		GPO EN		931-00	
	o del Bien	Centro GPO ESP DIF VAR ID de de Costo GEN ESP DIF		200200 831-009 0025 02 01	
	al Death	5		270501	
	p cusendras	Unkcación		27050010	
	PREI Milenium Presupuesto di	Municipio /Estado		CAJENE, SON. 27050010 270501	
	Cleve Nambre de ID de ID de CUR Nombre de la COG clave COG Traresac. Solicitud			M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	
				12	
				1010170101	
				12360879	
				63101 Equipo médico y 12360879 0000170101	
				63101	PTAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

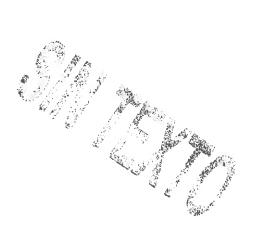
Contrato Número 18BI0006

ANEXO 2 (DOS)

"ACTA DE FALLO Y PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 37 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

ATENDO TO THE PROPERTY OF THE

1613

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 6 de marzo de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como, el Testigo Social "Gerardo Mendoza Briseño", designado mediante oficio número UNCP/309/TU/764/2017, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción l y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en los numerales "3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación" y "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliarlo Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral V de la presente Acta.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral "5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" previsto en la Convocatoria, así como, el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP) y con base en la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la cual fue remitida mediante oficios números 09 53 84 61 2930/DEM 071, 09 53 84 61 2930/073 y conforme la evaluación de la documentación legal-administrativa y económica realizada por la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria y que se indican para cada caso, las causas de desechamiento:

12.		
No.	Libitante	No as Parista gaves despetation // / * * *
	(#	Se desecha las proposiciones para las partida 3, 4, 5, 11 y 12 del licitante syper Robotic Solutions, S.A. de C.V., los incumplimientos técnicos, se detallan en al Anedo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta las causales de desechamiento en las que incurrió son las siguientes:
1	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	5.4.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(fps), bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		5.4.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante, en su caso el sotware en español, y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
2	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical,	Se desechan las proposiciones presentadas para las partidas propuesta números 4 y 9 del licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta



.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1614

No.		
-	S.A. DE C.V.	Medical, S.A. DE C.V., toda vez que incumplió io sefialado en el numeral 4.3 y 5.3 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, ya que de la revisión efectuada por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, se observa que para el caso particular de las partidas números. 4 y 9, contenidas en el archivo electrónico denominado "044-Anexo_14_Proposición_Económica", el licitante no ofertó porcentaje de descuento respecto de los Precios Máximos de Referencia; asimismo, se aprecia que tampoco ofertó porcentaje de descuento a través del sistema CompraNet, especificamente en la sección denominada "2. Requerimiento Económico".
		Por lo que se encuentra en el supuesto señalado en la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.4.10 de la Convocatoria del presente procedimiento, que se transcribe a continuación:
		5.4.10 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.
		Asimismo se desechan las partidas 11 y 12 del licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos, se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, las causales de desechamiento en las que incursió son las siguientes:
		5.4.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		5.4.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante, en su caso el sotware en español, y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofedados y en su caso con las características demostradas del bien presentado per al licitante.

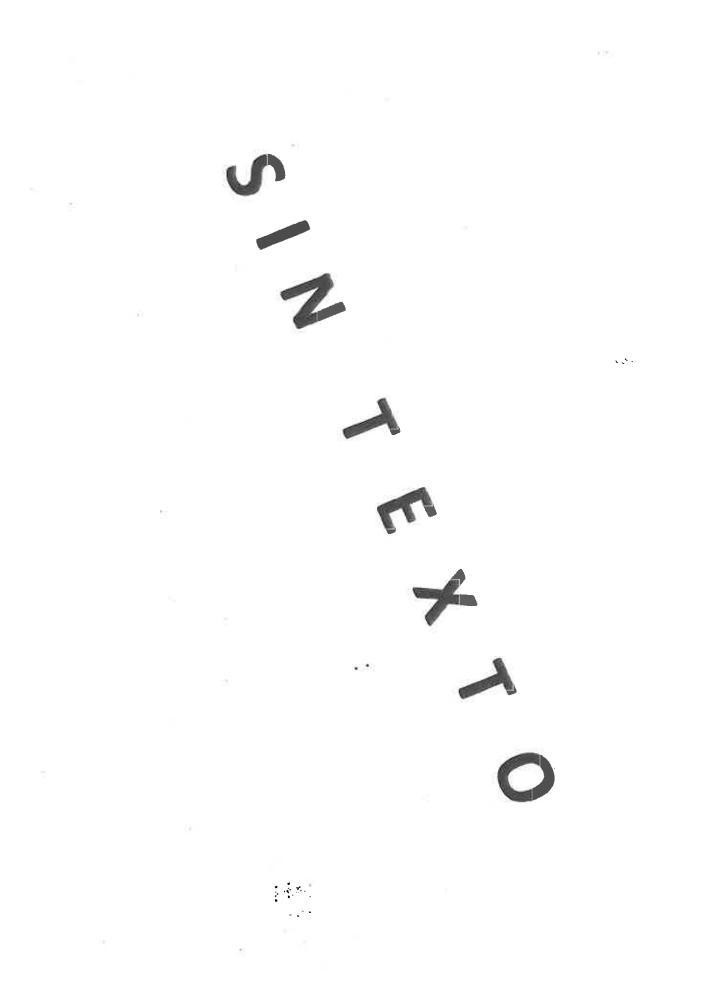
II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal administrativa y económica.

Electrónica y Medicina, S.A. Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE	1234567891011 v 12
C.V.	1,2,3,5,6,7,8,10.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; penúltimo párrafo y fracción I de artículo 36 Bis y fracción IV del artículo 37 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección primera, disposiciones generales numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010,











Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobillarlo Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1615

así como, el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar las partidas números 1, 5, 6, 8 y 10 al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE C.V.; las partidas números 2, 3, 4, 7, 9, 11 y 12 al licitante Electrónica y Medicina, S.A., del presente procedimiento.

Lo anterior en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumplen con lo establecido en la sección primera numeral sexto del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de esta con la de la propuesta económica de como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, y que en caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a los dispuesto por los artículos 36 Bis párrafo segundo de la LAASSP, y 54 primer párrafo del RLAASSP, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala más adelante.

Haciendo constar que para las partidas 1, 5 y 10 se presentó un empate entre los licitantes Electrónica y Medicina, S.A. y Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, obteniendo 97.20 puntos ambos, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y conforme a los documentos presentados para acreditar el numeral 4.1.6 de la Convocatoria del procedimiento de mérito, se da preferencia al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, por encontrarse en la estratificación de pequeña y mediana empresa respectivamente. (se adjuntan los escritos antes señalados como Anexo 2 de la presente Acta).

ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.						DIVISION DE CONTI		
Partida	PRE	\$AI	Equipo	Market Market	.	Omitidad	Poetrio Unitario con	Imports Total crientado
2	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	97.2	1	\$80,928,832.22	\$80,928,832.22
3	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energia	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$75,662,389.40	\$75,662,389.40
4	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	97.2	1	\$172,713,217.60	\$172,713,217.60
7	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$79,658,094,76	\$79,658,094.76
9	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	UMAE H ESP, MERIDA, YUC.	97.2	1	\$76,353,736.55	\$76,35 3,736.55
11	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de	UMAE HE71 TORREÓN,	97.2	1	\$81,615,414.30	\$81,615,414.30



Página 3 de 6

50

...

••





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

THE PARTY OF THE P
and the second s

1616

			baja energia	COAH. Servicio de radioterapia	ĺ			
12	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$79,677,936.10	\$79,677,936.10

SUBTOTAL

\$646,609,620.93

1.V.A.

\$103,457,539.35

TOTAL

\$750,067,160.28

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida	PROBL	\$ AI		4	***			hisportis Total efertiodo e/IVA
1 /	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	97.2	1	\$88,971,559.04	\$88,971,559.04
5	11618	531.005. 002 5.02.01	Acelerador lineal de baja energia	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$77,268,833.28	\$77,268,833.28
6	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energia	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$82,258,497.72	\$82,258,497.72
8	11618	531.005.0025.02.01	Aceierador lineal de baja energia	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicto de radioterapia	97.2	1	\$74,179,872.85	\$74,179,872.85
10	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	97.2	1	\$79,332,398.56	\$79,332,398.56

SUBTOTAL \$402,011,161.45 1VA. \$64,321,785.83

\$466,332,947.28

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 21 de marzo de 2018 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantia de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de



× 45

.....

8 B





Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

THE COMERCIA

1517

Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Bratinistan	
	Nombre: Jorge Arturo Rubio Guzmán. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.
Evaluacion legal	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 57 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 22:00 horas del día 6 de marzo de 2018, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una la sus hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL INSTITUTO ME	XICANO DEL SEGURO SOCIAL	alvision	
NOMBRE	AR A	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).	All HAR	3
			/



2 X A 0

٠.,





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blene; y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

1618

		FRMA
	Representante de la Coordinación de	11/1/2
Rubio Guzmán.	Planeación de Infraestructura Médica	
	(Área Requirente-Técnica).	
707 -		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

	FRMA	ANTERRIA
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	- ht	
DOD FL TEORIS & C.	. /	

POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE		ANTERNA
Lic. Gerardo Mendoza Briseño	(B. s.	5
	TWO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

CIERRE DEL ACTA

ANEXOS UVSUME COMPANOS

Página 6 de 6

5.55 -

MÉXICO Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrohica

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No. LA-019GYR040-E1-2018

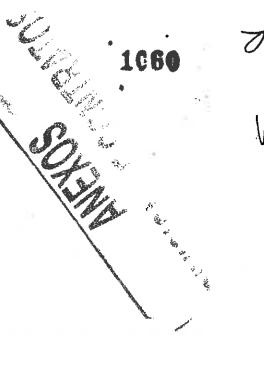




PROCEDIMIENTO NO. LA-019GYROQD-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTÁLES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL INSS 2018"

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO











Direcció.

Prestaciones Médicas Únidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



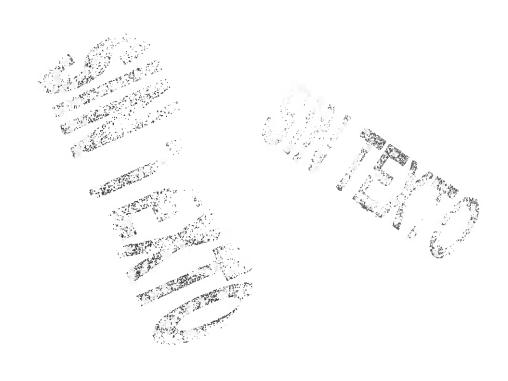
コーナス

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de No. LA-019GYR040-E1-2018 compras gubernamentales

						40	2	Sept.									1	`	•
					·		•	The second	A.								1		
						Marie Control					,								
								4			il Linguage Linguage Linguage	7 S.	si s			ñ	10	18	L
œ								`	The second			e de la companya de La companya de la companya de l	eri 🚊					are a	
DEBE DECIR										/			30	, & **	u Sapa				
DEL											•	A NAME OF THE PARTY OF THE PART			S.	*			
		nica											` 2.						
		4.2 Proposición Técnica	E							Œ	,#*			A	A		(1) (1)		, f
		oposici	Se olimina							e elimin			M	SIL	1		elimin		The Contract
		4.2 Pr	427							4.2.8.5			i.) (13)		4.2.9 S		
			En caso de Distribuidores autorizados por el fabridante del equipo.	ada y/o	y plazo	ar del Registro	a carta de v hasta la	ada y/o		4.2.8 Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y 4.2.8 Se elimina	nitario,	por el	stre la	ais de	y firmado		odinbe	Titular Carta	ducas
		s.	inte del	deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apova en el 100% de la proposición	entrega y plazo	r del 1	le la carta de allo v hasta la	conclusion de la garantia, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o		e del ex	componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario,	siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de disimpución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el	fabricante del equipo notarizada y/o aposititada en la que se demuestre la	en el país de	to y fi		4.2.9 Que suscriban, de manera conjunta con el labricante del equipo	médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta	atropport of a
	T.	,	fabrica	vigente 100% de	mpo de	9 7	mple d	equipo fabrica	\$ 5	abricant	lei Reg	de distri	a due se	sius, se su uso			Tabrican	bien ca	anto As
	:		s por e	deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente apostillada en la que manifieste que lo apova en el 100% d	técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de	de garantia de los insumos para la sajud objeto de esta hon clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titula	Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple distribución que se encuentre viocente al momento del	ante de		con el f	Titular c	siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de dis encuentre vigente al momento de la presente licitación.	da en k	relación con el labricante del equipo, que todos estus, se Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso		(ejqe	con rel	quirir o	mom le
DICE			Itorizado	ite del	paldar	ajua ooj bien, c	te ta c	el fabric		M)sunta	ta del	a prese	postilla	stricción	rá egy	lispensa	onjunta	es a ad do adjur	, otrop
			lores au	fabricar ste que	ga a res	aralas ipe, o	o adjun re viqer	tida por		anera co	en, car	opia sim	da y/o s	equipo guna re	origen o internacionalmente. Deberá enviarse	autografamente por ambas partes. (Indispensable)	anera c	nponent y cuan	v ortro
		nica	istribuic	rta del manifie	y se obl	iumos p e partic	cuand encuent	itia, emi		ı, de ma	irir o b	momer	notariza	ante del Iste nin	almente	ibas par	de m	aly cor siempre	וייים ס
		4.2 Proposición Técnica	so de [egar ca	esente	a(s) qu	mpre y	la garar	la que	uscribar	a adqu	noo agu ente al	equipo	a rabrica	macion	e por an	scriban	idor line Initario,	9110
		oposic	Enca	án entra Ilada en	a que pr	antia di s) en 1	rio, sie Jción g	sión de	(Indispensable)	Que s	nentes	e y cual Itre viga	nte del	. < que	o inte	ifament	Que su	acelera jistro Sa	مكنماطة
		4.2 Pı	4.2.7	deber	técnica	de gal clave(:	Sanita distrib	coniclu	(Indisp	4.2.8	compo	encuer	fabrica	Institute	origen	autógra	4.2.9	médico del Reg	de distribución aue se encuentre vigente el momento de
N _O																			_

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IZSP/ IWO / SKTH / NCJG

médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, parta del Titular. del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la Página 1 de







Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direcci



DEBE DECIR

que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidais en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes ambas partes. (Indispensable)

4.2.10 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorids, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo. adicional para el Instituto. (Indispensable).

la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde 4.2.13 El licitante por medio de una carta compromiso indicara que se hara cargo de

menos los conceptos que a continuación se detallan, por húmero de ditas y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los dias en comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de 4.2.19 El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo. los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUAL EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1 Evaluación de la proposición técnica

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contrattas se determinará como "Proposición Solvente", aquella que como resultado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE obtenga una puntuación mínima de 37.5 puntos.

Barta compromiso indicará que se hará Brief to the Course of the Cou etos fines, sin cargo adicional para el Instituto. ido el equipo y sus accesorios a 4.2.10 El licitante por medio cargo de la Instalación via (Indispensable).

4.2.13 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva e grafa de onda el pagigo de sinetalado, donde aplique. 4.2.19 El hoitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en aperación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE **EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

5.1 Evaluación de la proposición técnica

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Lettante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como "Proposición Técnicamente Solvente", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 37.5 puntos.

Página 2 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMYS/JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico de Prestaciones Médicas Direcci



DEBE DECIR

5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico -EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Médicas 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Caracte峭sticas Técnico - |

Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de: Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomarán en consideración

Condiciones", contra el manifestado en el escrito requerido en el Anexo No. 12 en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos 5.1.1.7. Para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen aplicarse a los bienes a contratar, contenido en el Anexo No. 2 "Términos y permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de el(los) Registro(s) Sanitario(s) solicitado(s) en el numeral "III. Licencias, fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) solicitado(s) en el requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3

Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" contra el manifestado en el escrito

requerido en el Anexo No. 12 de la presente Convocatoria

numeral "III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el

"Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el

país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los)

5.1.1.7 Para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req" (Si

los criterios siguientes y el análisis integral y exhauetivo de

5.1.1.8 Se complorará la congruencia del pale do origen del(tos) biantas), com S SOLD S presentado conforme al Anexo No. 12, requerido en el numeral 4.1.9 de la Referencia e Especificaciones", contra el manifestado en el escrito la información del domicillo del fabricante due sentale(m) cilios los R Sanitario(s) presentado(s), de conformidad con lo a Mineral, Norm Morning Officials In esta Convocatoria, 6.1.1.9 Se corroborará que los licitantes en su propuesta técnica incluya/5da la Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los documentación, requisitos y especificaciones previstas en la presente Adecuaciones de Obra, descritas en el numeral IV. Adecuaci bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del del Anexo No. 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

Pagina 3 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRAL ANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JFBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG





)

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Je Prestaciones Médicas Direccio



DEBE DECIR

Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se detalla continuación,

asimismo, deberán adjuntar la documentación e información que acredite el

cumplimiento de los rubros señalados en el presente numeral

5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del "Cumplimiento "Experiencia y Especialidad" y Licitante", Contratos"

continuación, asimismo, deberán adjuntar la información que acredite el Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se detalla cumplimiento de los rubros señalados en el presente numeral.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Debera de indicar los meses que ampara la Garantia de los Bienes presentada o la crenta del Mantenimiento Mayor de los Blenes", de conformidad don lo señalado en el numeral 7.1. "Documentación Administrativa, Indiso XX) Mantenimiento Mayor de los Bienes*. (6) Garantía y

o similares a los ofertados en el presente procedimiento. Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato We Pedido presentados en tos Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser iguales de contratación. (9) Descripción del bien amparado Contrato.

de la presente convocatoria.

Contrato.

Criterio Documento aspectos acredular

Rubro

Debera de indicar los meses que ampara la Garantía de INSTRUCTIVO DE LLENADO

los Bienes presentada o la oferta del Mantenlmiento y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de guales o similares caracteristicas a los bienes solicitados bringled con lo sederad Debera de asentar los bienes amparades en el Contrato No. 1 "Angre Thenics", do le presente convocatorie. on of nameral IV. GARANTIA DE LOS BIENES del en el presente procedimiento de contratación. Mayor de los Blenes*, de com (9) Descripción del bien Mantenimiesto Mayor de los Bienes". (6) Garantia v amparado

Documento para Criterio. aspectos a evaluar

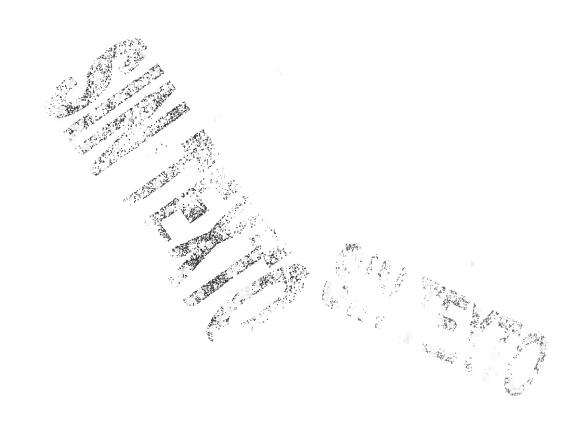
Rubro

Puntos 3

Puntos otorgar

Página 4 dę 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ALCE/ LB OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JJZSP/ IWO / SKTH / NCJG



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Direcci. Je Prestaciones Médica
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



	37	P	1
			Pena 5 de 29
	SOLONIA	Si no acredita sucursales o centros de servicios, o solo acredita centros de servicios, e le otorgará, contros.	
DEBE DECIR		a) b) c) d) Si no acre solo acres solo acres servicios puntos.	8
	1.1 Para acceditar este nubro, deberá presentar la Ultima Declaración Fiscal Anual y la Ultima Declaración Fiscal Provisional del impuesto sobre la Renta (ISR). Para acceditar este nutara, prosentario, del materior al afo en curso y la Ultima Declaración Fiscal Provisional del impuesto so la Ultima Declaración Fiscal Provisional del impuesto y la Ultima Declaración Fiscal Provisional del impuesto y la Ultima Declaración Fiscal Provisional del impuesto este la del impuesto sobre la finnediate antigios este innediate antigios este programade para el acto de presentación de presentación de presentación de presentación de	1.2	
	1 Capacidad del licitante. (Hasta 8 puntos) puntos)		
		80 W	
DICE		a) b) c) d) Si no acredita sucursales o centros de servicios, se le otorgará, 0 puntos.	
	1:1 Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR).	1.2.	
	del licitante (Hasta 8 punfos)	<i>3</i> :	
Ň			

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ J\$RS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG







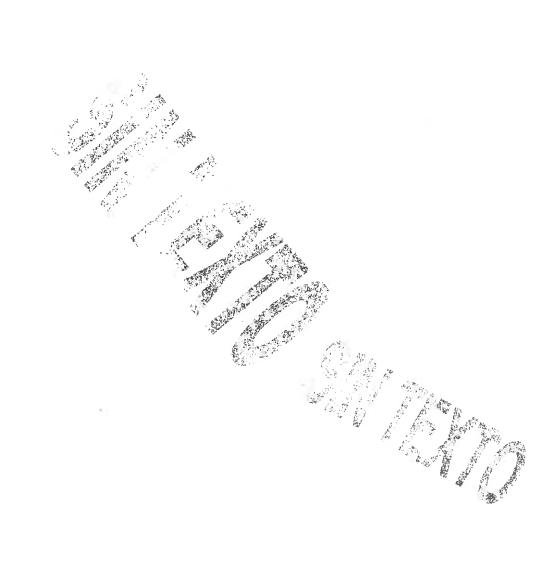
Direccie le Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Dianeación

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



				A
			n	10
DEBE DECIR:	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad	Extensión del tempo mile engléo para garantizar funcionamiento del bien (trampo mile Garantia del bien, se le obrigo puntos. b) El licitante que oferte garantia respecto de los bienes 48 meses o más, se le otorgará puntos. c) El licitante que oferte garantia de los bienes que norte garantia de los bienes por meses que incluya meses que incluya meses que incluya meses que incluya meses que deberá proporciona previo al mes 42, se le otorga 3.7 puntos.	El número mínimo requentdo de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2011 al 2017, en donde:	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2013 sil
	1.5		2.1 Expaniencia Note: Solo se containablearén los contratos de los contratos que hayan eldo considerados en el Salezalardo de Especialidad.	
		SOM	Experiencia y especialidad del licitamis (Hasta puntos).	
DIGE	a a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad	a) El licitante que oferte una garantía respecto de los bienes por 48 meses o más, se le otorgará 2.1 puntos. b) El licitante que oferte una garantía de los bienes por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, el cual deberá proporcionense previo al més 42, se le otorgarán 3.7 puntos.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formatizados, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el período comprendido del 2010 al 2016, en donde:	El Inúmero mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el período comprendido del
	1.3	9.1.	•	
			Experiencia y especialidad del licitante (Hasta 7 puntos)	
N O	¥	·		

POST 6 de 29 LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Direccic : e Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



y/o pedidos requiere ocultar los los contratos o pedidos es uno (1) y (Hasta 19 precios en los el número máximo es de tres (3), en documentos para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerto.	Nota - St el futbines precion en los precions en los documentes presentados para acronidar los tubros en los corrections de tubros en los controles de Experiencia.	Especializad y Cumplisaiento de Contratos yo Pedidus podra hacerto, en el entendido que en el entendido que en el caso de ho restizario, no serre motibio de descriamiento.	La documentación que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", debela
requiere ocultar los los contratos o pedidos es uno (1) y precios en los enúmero máximo es de tres (3), en documentos para acreditar los subrubros de Experiencia, Experiencia, Especialidad y Contratos y/o Pedidos y podrá hacerto.	Stall fullwinter of constant bare on the samples page. The rubice of the rubic of the ru	~8 % # = 2 % 8 s	interción que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experi idad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", deberá
requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Experiencia, Experiencia, Experiencia, Experiencia, Pocurates y/o Pediços", podrá hacerte.	Stall fullwinter of constant bare on the samples page. The rubice of the rubic of the ru	~8 % # = 2 % 8 s	mación que acredite el cumplimiento de los rubros de "lidad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", de
requiere ocultar precios en documentos presentados pa acreditar subrubros "Experiencia, Experiencia, Especialidad Cumplimiento Contratos pod Pedidos"; pod hacerto.	Nota - Si el licitarite requiere contrer be precion en tos documentados presentados acreditados de Texentenda.	Expocutidad y Complemento de Contratos y/o Pedidos y/o Pedidos podrá hacerto, en el entendido que en el caso de horastizario, no será motitivo de desechamiento, de	intación que acredite el idad del Licitante" "Cı
de contratos y/o pedidos (Hasta 16 puntos)			idad
The state of the s			La documé y Especial
			xperiencia Jeberá
que comprusben el cumpilmiento de los contratos o padidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2010 al 2016, en donde:			La información que acredite el cumplimiento de los rubros de Experiencia
Si el lictante requiere ocultar los precios en los documentos pera acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá	hacerlo.		que acredite el cum
pedidos 10 10			a información
	ntratos 10 requiere ocultar los precios en los documentos para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá	Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos peresentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerto.	ntratos sociales soci

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABMK DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG







Direcci de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atencion Medica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR pedido la siguiente información:	5.2 Evaluación Económica	Solo se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", hayan sido determinadas como solventes.	El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos, de tai manera que aquélla Proposición Técnésimente Solvente (lgual o mayor a 37.5 puntos) que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos.	Anexo No. 1 Anexo Técnico	II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir	3. Se elimina			4. Se elimina	Series & de 23
No.	5.2 Evaluación Económica	Sólo se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros "Características Técnicas"; "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", hayan sido determinadas como solventes.	El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos de 100 posibles, de tal manera que aquélia Proposición Solvente (Igual o mayor a 37.5 puntos) que oferte ensu proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos.	Anexo Ne. 1 Anexo Técnico	II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir	del equipo, tarizada y/o proposición	tecnica que presente y se obliga a respendar en esta de la carra de los insumos para la salud objeto de esta ficilación; por la(s) de garantía de la carra de la carra de Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de	distribucion que se encuentre vigente al latoridade del mano y recome conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo.	l'abricante del equipo y del Registro Sanitario,	

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DAFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



.



siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se

fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la

encuentre vigente al momento de la presente licitadión emitida por el

Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de

origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado

autógrafamente por ambas partes.

médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular.

Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo

relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al

Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Direcci



División de Equipamiento Médico

DEBE DECIR

5. Se elimina

sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Medica del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por

6.- El licitante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y 6.- El licitante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, debiendo apprentar as espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

7. El licitante adjudicado se hará cargo de far adecuaciones, modificaciones y trabajos requesticos para la instalación y puesta en operación a entera satisfacción del Instituto de los equipos que le sean adjudicados. Dichas adecuaciones, modificaciones y trabajos serán a cargo del licitante 7.- El licitante adjudicado se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y

8.- El licitante adjudicado se hará cargo de la desinstalación de equipos

existentes, donde aplique.

componentes seran a cargo del licitante.

para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

ambas partes.

equipos existentes, para lo cual, deberá ponerse en contacto con el Dijector de Se aciara que los equipos que sean destrictatados, deberán ser ubicados 8. El licitarité adjudicado deberán desinatalar y, embalar en su el donde lo indique el Director dentro de la misma Unidad. la Unidad Médica que se trate, donde aplique.

Congina 9 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGAT ALE LABR/ OAZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/



ž



Direcci: fe Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR

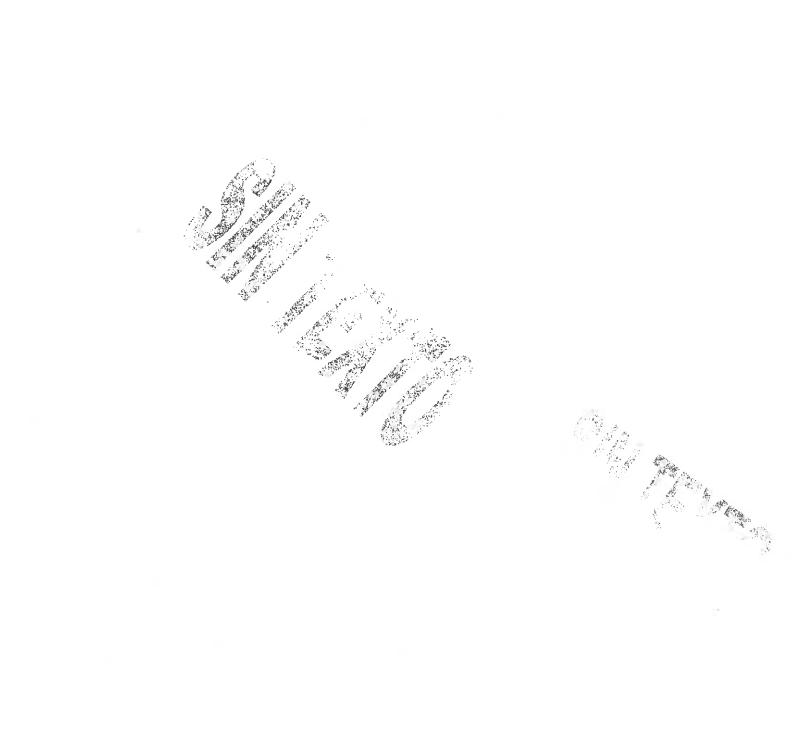
- 11. El licitante adjudicado se hará cargo del Trâmite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y licencias, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado.
- 12. El licitante adjudicado se hará cargo de Instalar todos los elementos ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea deshumidificador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas no limitativa, estos se consideraran dehtro de la garantía del equipo principal que es el acelerador lineal, por to que se deberán mantener en óptimas condiciones durante toda la vigencia de la garantía del acelerador lineal.
- 21. Todos los gastos para mantener asegurados los bienas y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el conisionamiento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, se establecerá mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, sobre la instalación de los equipos y capacitación conforme a lo señalado en los Requisitos de Instalación y Capacitación, mismos que estarán a cargo del licitante adjudicado.
- menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tarese, para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer pastence, de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerado. Incata así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

11.- El lichtante acquidicado sera el reponsable de realizar al los trámites de licencias del equipo adquirido ante la Combition de Seguridad Nuciber y Salvaguardas, Cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado.

12.- El licitante adjudicado se hará cargo de instalar todos los elementos ambientales necesarlos para el óptimo funcionamiento del equipo principal (acelerador lineal), los cuales pueden ser (en forma entercialiste, más no traitable), deshumidificador, ate acondicionado calefador, estadoras no traitables de la forma en forma en forma en forma por el percenta de la forma en forma en forma en forma en forma en forma contracta de la forma toda la vigencia de la garantía que sea ofertada por el ficilarite en su propuesta.

22. El licitante entregará un cronograma que debe contener, por lo menos, los conceptos que se detallan en la siguiente tabla por número de días, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que comprendera cada una de estas actividades, dende la adeptuación del espacio físico hasta la puesta en operación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente en cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelegador lineal, sin exceder del día 31 de diciembre de 2018.

Ggina 10 de 29





Š

de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direcci



		_			_															_				
						-					,													
DEBE DECIR																								
DEBE								/ X		ő		**************************************			**	:				. J.			1.7 2.5 3.	
		Desiratelación	E .	área de control y área de	planeación.	Suministro de equipo.	Instalación de equipo.	Calibración da equipo.	Pruebas de aceptación de	equipo (incluir fécnicas de	radioterapia aplicadas a los	Aceleradores Lineales de	Alta, Baja y Radiocirugia).	Comisionamiento.	Licencia de operación.	Actualización de red	oncológica y sistema de	planeación de la unidad.	Entrega de Consumibles y	Accesorios del equipo y	sistemas de dosimetria.	Capacitación en términos	del numeral III del Anexo	Técnico:
		-		N	_	ij	4	ιΩ			ဖ			>	60		Ø			9	7 2. 4 24.2			
	j.				A A			7.																<u>.</u>
DICE			j Lar											7				and the second second						
										**	The same of the sa	\			,	A Property of the second		,						

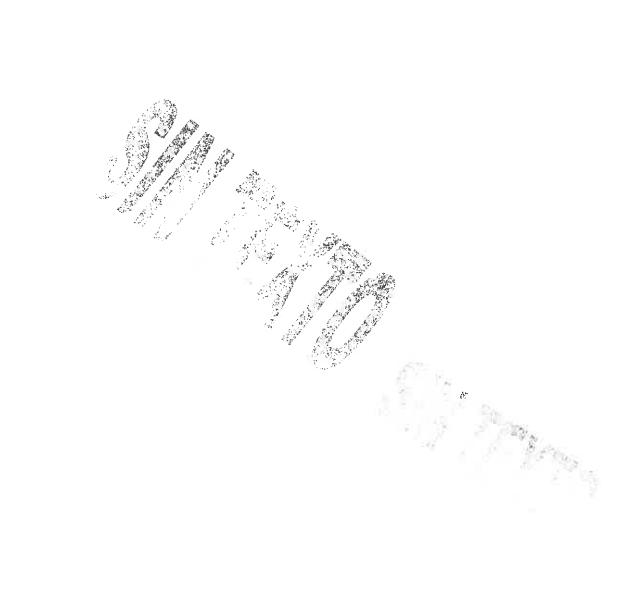
todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la El licitante adjudicado asume y acepta que correrá a cuenta de ésta, Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

ANEVISIONDE

El licitante adjudicado asume y acepta que correrán por cuenta de este, todos los trámites, licencias, permisos y cualquier otro documento que permita el adecuado funcionamiento del equipo (acelerador I accesorios ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear CNSNS) o cualquier otra autoridad si es que así se requiere

Fagina 11 de 29

"ABRJ OÁZ/ RRAJ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOAJ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR) JPBM/ AEB) JJSR/ JARĜ LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGAI IZSP/ IWO / SKTH / NCJG





Direcci de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR	de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía derridada por el sicilante en su propuesta), contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.	Anexo No. 1 Anexo Técnico III. 1 Temario de Capacitación		HI. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar	Lo anterior toda vez que se requiere asegurar que el licitante tornó en consideración (de manera en inclativa más no limitativa). los espacios físicos, adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso, emetara, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la eleculación. Para
No.	24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.	Anexo No. 1 Anexo Técnico III.1 Temario de Capacitación	Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo an la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones III. Licencias, permisos, registros certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar	egurar que el licitante tomó en aciones, instalaciones de fluidos riciativa más no limitativa, entre e identificar con el personal del ga, maniobras y cierres posibles

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



Direcci de Prestaciones Médica
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR

a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el lo cu Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de Director haber realizado la visita a las instalaciones de cada sito que se visite, la se ha cual deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del personal de conservación); de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación); de se seguridad cago y firma del personal de la empresa licitante.

Director Médico de la Unidad a fin de levantar Acta Circumstanciada en la que se haga constante de la Unidad a fin de levantar Acta Circumstanciada en la que se haga constante a las instalaciones de cada sitio que se visite; diaha Acta Circumstanciada deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante, debiende etander el PROTOCCELO DE ACTURCIÓN EN MALERIA. DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGANIENTO Y PRÓMEDES (PROGOSIO) PUBLICANCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROGOSIO) PUBLICANCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROGOSIO) PUBLICACIONES PUBLICAS, OTORGANIENTO Y PRÓMEDES (PROGOSIO) PUBLICACIONES PUBLICAS, OTORGANIENTO Y PRÓMEDES (PROGOSIO) PUBLICACIONES (PERMISOS). AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROGOSIO) PUBLICACIONES (PERMISOS). AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PERMISOS) PUBLICAS O DE AGOSTO de Agosto de 2015, y sua reformas de harbas de publicación en el DOF el 19 de fabrero 2017.

VII. Penas convencionales

DICE

P				_	
	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato	Administrador del Contrate
	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Segurdad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapla y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Segundad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o
And the second s	0.0003 % dia de atraso	en la fecha cronograma 0.001 X dia de atraso or.	0:0003 X día de atraso	kn la fecha cronograma 0.0003 X día de atraso xr.	0.001 X dia de atraso
	bunker en la le cronograma reedor.	upo en la fecha el cronograma eedor.	o en la fecha cronograma eedor.	o en la fecha cronograme	
	No Adecuación del bu fecha establecida en el entregado per el proveed	No suministrar el equipo establecida en el entregado por el proveede	No instalar el equipo e establecida en el entregado por el proveedo	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir
	Adecuación del bunker, área de fecha establecida en el cronograma control y área de planeación.	Suministro de equipo.	Instalación de equipo.	Calibración de equipo.	Pruebas de aceptacien de agripo (incluir técnicas de Adiferenia
The Party of the P	1	2 8	е П	4	5 (ir

/ JPBMK AEB/TISR/ JARG/

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBMK AEB LIBR/ JARG IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Direcci Pre Man

División de Equipamiento Médico



	ē	DICE		DEBE DECIR		
ľ	aplicadas a los Aceteradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia)¹.	técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Atra, Baja y Radiocirugia) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proyeedor.		jefe los fisicos médicos, según corresponda.		
9	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entragado por el proveedor.	0.001 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
~	Licencia de operación.	No obtener la Licendia de operación en la feicha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jafe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
œ	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la adisalización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el provisedar.	0.00225 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
6	Entrega de Consumibles y Accesoriosdel equipo y sistemas de dosimetría	No llever a cabo la bratega de los Consumibles: y Accesbrios del equipo y sistemas de dosimetria, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fechal establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X ďa de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
10	Capacítación en términos del Anexo Técnico de Capacitacion.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del del Anéxo Técnico de Capacitación, en la fetata establectida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.002 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguidad radiotógica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
I. Pe	VII. Penas convencionales DEBE DECIR:					
				Responsable de reportar el Incumplimiento al Administrador del Contrato		\
-	Adecuación del bunker (Destrictuación), área de control y área de planeación.	No rotectificón del bunker en la fectia ésgla el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003% X día de atraso contedos a parár del día siguiente de la facha de término, establecida en el cronograme entregado por el	Jefe de Servicio de Radioterapla y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Controlio	

' RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR&JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ DA JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO







Coordinación de Planeación Direccio

Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

	9	DICE			DEBE DECIR		
		* B * B * B * B * B * B * B * B * B * B		HORIZINE:			F
	2 Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	quipo en la fecha el cronograma oveedor.	0.001% X día de atraso contades a partir del día siguiente de la facha de té facha de té facha de término, astablacide en el cronograma entregado por el fioltante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
	3 Instalación de equipo.	No instalar el equipo er establecida en el centregado por el proyecto	upo en la fecha el cronograma visedor.	0.0003% X dia de atraeo contados a partir das dia algurante de la fectia de tafamino, astrofecidos en el cronogrames entregado por el licitarita.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Segundad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
, ,	4 Calibración de equipo.	No calibrar establecida entregado po	et equipo en la fecha en el cronograma r el proviseder.	0.0003% X dia de airaso contados a partir del dia ella ella ella ella ella ella ella el	Jefe de Servicio de Radioterapla y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
4.7	Pruebas de aceptación de equipo. (incluir técnicas de radioterapla aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiociviga)	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir técnicas de radioterabla aplicadas a los Aceleraderes Lineales de Ata, Baja y Radiocirugia) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proyector.		0.001% X dis de atraso contados e pastr del dis elgulante de la Celta de tármino, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
(0)	6 Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha estetilecida en el cronograma entregado por el proyector.		0.001% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de férmino, establecida en el cronograma enfregade por el lictante,	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Segundad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, segun corresponda.	Administrador del Contrato	
►	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.		0.00225% X día de atraso contados a partir del día siguilante de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
		No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	ración de mma de la fecha nograma	% X día de atraso conteidos a partir del cida eliguiente de la factia de férmino, establecida en el cronograma entregado por el ficiliante.	Jefe de Servido de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato	
	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo	de los	0.001% X dia de atraso contados a partir del dia	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o	Administrador del Contrado	٠.
			ı				

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR/ ILSP / JSRS/ HULC/ MABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR/ ILSP / JSRS/ HULC/ MABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR/ ILSP / JSRS/ HULC/ MABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR / JSR / JSRS/ HULC/ MABM/ DMFK/ JPBM/ AEB/ JJSR / JSR / JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



MÉXICO



STATE OF STREET

de Prestaciones Médicas Direcci



		L		
			Administrador del Contrato	
Coordinación de Planeación de Planeación de Infraestructura Médica de Equipamiento Médico	DEBE DECIR	Jefe los Fisicos Médicos, según corresponda.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	
		eigutente de la monte de Mérmina, establecida en el conograma entregado por el Rollante.	0.002% X dia de atraso confedes a peutr del dia aguerna de la festa de Minnira, establecida en el configurante entregedo por el	
		y sistemas de dosimetria, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del del Arlexo Facrico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronógrama entregado por el proveedor.	
105	DICE	y sist las Técni el ci	s del Anexo	
MEXICO 30BIERNO DE LA REPÚBLICA			Capacitación en término Técnico de Capacitacion.	
	6			

VIII.2 Garantía de los bienes

del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra desectos de en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, según sea el caso El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente cen los bienes, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad siguientes aspectos:

VIII.2 Garantía de los bienes

Mantenimiento preventivo y correctivo व

notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte. Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla 2 hocas

requerir refacciones), a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas asolida en caso de 1 hora, así como número de reporte.

VIII.2 Garantía de los bienes

on papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito garantice los bienes por 36, 42 o 48 mesos (de acuerdo a la garantia ofertada por el licitarite en su propuesta), según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los subros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual déberá contemplar los siguientes aspectos:

VIII.2 Garantia de los bienes

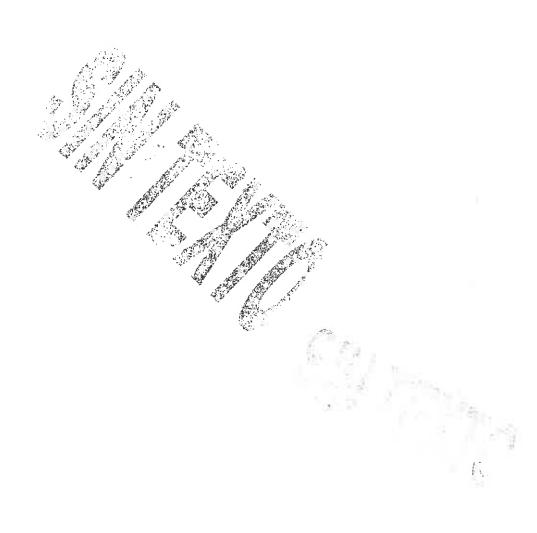
Mantenimiento preventivo y correctivo

de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora al licitante adjudication Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, contadas como numero de reporte.

hora l'empo máximo de solución del problema: 48 horas (solo en caso de requefir refacciones), contadas a partir de la notificación (reporte) soli**éta**r fechaz al licitante adjudicado, así como número de reporte.

Pagina Mode-29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ ORZZZRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JAR IZSP/ IWO / SKTH / NCJG



(6)

de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica Direcci



Vanisation de Equipamiento Médico

DEBE DECIR

DICE

por parte del IMSS a el licitante adjudicado, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez) durante los días A partir de las **72 horas (3 días)** de la fecha de reporte (notificación) que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que confleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicada, previa notificación del IMSS.

En el supuesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 sesiones de radioterapla de primera vez o recurrentes en el tlempo días), todos los pacientes que se encontraban agendados para servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la raslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un accesorios necesarios, cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada. planeación, simulaciones requeridas,

Ë

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la constanta real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y de cobertura amplia de todos los bienes attalivo de esta adquisición, por 36, puesta en marcha y capacitación a entiera estisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.

En el supuesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 dias), contados a partir de la fecha de reporte (notificación) por parte del 14/55 at fiotante adjudicado, todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra la planeación, simulaciones inoperante, deberân ser referidos a un servicio subrogado, de ser requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada, y heete en tento, see reperade la tella del equipo y se pueda agendar la sesión de radioferapia del peciente, según sea el necesario deberán realizarse

Escrito bajo profesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, (de acuardo a la garantta ofertada por el licitante en su propuesta) contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacció capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma/ circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante g

Página 17 de 20

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALŒE/ ABRA/ QÃZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Pivisión de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica -- Direcci.



Mantenimiento

ģ

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y componentes:

<u>ത</u>

V.1.A Mantenimiento preventivo V.1.B Mantenimiento correctivo Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar don un unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la lineal, durante todo el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 Todos los gastos que se generen con motivo de la reparaçión o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

Mantenimiento preventivo

seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumplimiento los siguientes elementos de la cedula de descripción. u) manuerim preventivo
...
El licitante adjudicado, durante la vigencia de la gatantia (36, 42 o 48 meses), deberá realizar las calibraciones y entificadas certificados el Instituto, Estos certificados deberán ser entregados el encargado de realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos de medición y dosimetría sus casto adicional para siguientes elementos de la cedula de descripción.

b) Mantenimiento

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes y componientes por 36, 42 o 48 meses (de acuerdo a la sejentida ofertada per el licitame en su propuesta);

V.1.A Mantenimiento preventivo V.1.B Mantenimiento correctivo c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un Ingeniero de Servició in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la durante todo el período de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses de unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, acuerdo a la garantía efertada por el ficiliante en su propuesta)

por Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos concepto de traslado de los derechonabientes, previa notificación del MISS.

d) Mantenimiento preventivo

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía (36, 42 o 48 meses de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto, Estos certificados acuendo a la garantía ofentada por el licitante en su propuesta), deberá realizar deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unided las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorí reconocido por la CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos/ Médica para el cumplimiento los siguientes elementos de la ceduja descripción.

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR//PBM/ ĀEB/ JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



 \mathfrak{T}





de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación División de Equipamiento Médico Direcci



DEBE DECIR

f) Mantenimiento correctivo

DICE

Š

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta. correctivo y/o preventivo de los bienes adquíridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de nicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica. y previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, completar su tratamiento, de manera subrogada.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canja de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, prevía notificación del IMSS.

Píazo y condiciones de canje o devolución de

días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles , a entera satisfacción del Instituto, contanto a partir de citante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plaza máximo de 6 la fecha de notificación por parte del Instituto, siémpre que se encuentre Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el l vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

f) Mantenimiento correctivo

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento: a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada. Se aciara que los periodos de horas mencionadas en el párrafo precedente, serán contados a partir de la facha de reporte (notificación) por parte del MASS el licitante adjudicado. Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

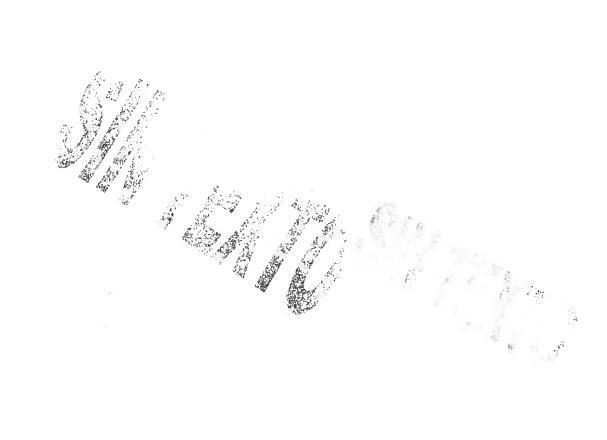
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

días naturates, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha, deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 dies naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de/30 Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Página 19 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG





Direcci

de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación



División de Equipamiento Médico

de Infraestructura Médica

DEBE DECIR

así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del

periodo de 5 días materales siguientes al momento en que se haya tenido

conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas,

Plazo para notificar al proveedor

acuerdo a la garantía ofertada por el licitarite en su propuesta), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deperá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 mestes de

Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas

Plazo para notificar ai proveedor

DICE

del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro Por conducto de los responsables administrativos de las Uhidades Médicas, conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas 至

supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses), el pacientes que

ANEXO No. 2.1

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instaladión, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bieres de Inversión

A. Documentación recibida.

Remisión de Pedido, original y copias.

1

ANEXO No. 2.2

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recapción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

在門?

ANEXO No. 2.1

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y comisionamiento de Bienes de Inversión

encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien,

cubriendo la subrogación de los pacientes que

Documentación recibida.

Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

ANEXO No. 2.2

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación 🖍 Capacitación de Bienes de Inversión"

Página 20 de 29

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFKDJPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IZSP/ IWO / SKTH / NCJG







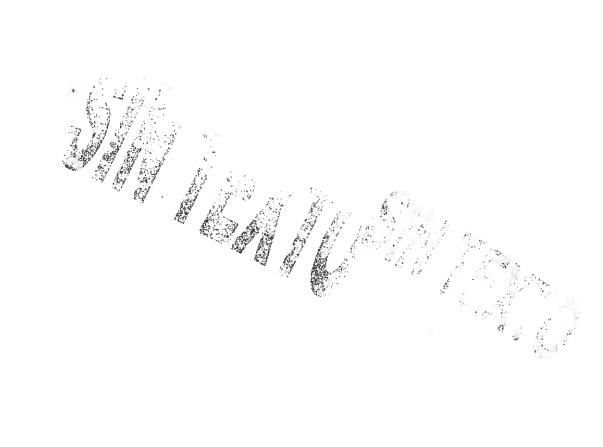
de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direcci



lenado Acta Administrativa Circunstandade de Entrega, Recepción, y Puesta en Instructivo de Blanado Acta Administrativa Circunstandade de Entrega, Recepción, y Puesta en Instructivo de Blanas de Inversión. * Remisión de Padido, original y copias. * Remisión de Padido, original y copias. * Refeción de documentación recibida. * Documentación recibida. * Remisión de Padido, original y copias. * Refeción de documentos que deberá enviar el lictante del fabricante del quipo de manifieste quipo arizada y/o apostillada en la que manifieste quipo de la carta del fabricante del capito de entregal y se obliga a respaldar en el tiempo de entregal y se obliga a respaldar en el tiempo de entregal y ramita de los insumos para la salud objeto de origina en el tiempo de entregal y unte la copia simple de la carta de distribución de la carta del fabricante del agrantia, semida por el fabricante del agrantia, emidad en la que se demuestre con el fabricante del equipo. (firtispensable)	1010	NEBE DECIR
lens de Investión. Socumentación recibida. Remisión de Pedido, original y copias. Coumentos que deberá enviar el licitante Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo arizada y/o apostillada en la que manifeste que se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y arantía de los insumos para la salud objeto de fon; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o del Titular del Registro Santiario, siempre y unte la copia simple de la carta de distribución uentre vigente al momento del falbricante del agarantia, emitida por el fabricante del agarantia, emitida en la que se distribución uentre vigente al momento del falbricante del agarantia, emitida por el fabricante del agarantia, emitida por el fabricante del equipo. (fratispensable)	חוכני	
Remission de Pedido, original y copias. Remission de Pedido, originale y copias. Remission de Pedido, originale y copias. Referción de documentos que deberá enviar el licitante de l'abricante del fabricante del gentre de l'abricante del fabricante del fabrica	Instructivo de Henado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recep Operación de Bienes de Inversión.	
commentos que deberá enviar el licitante Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo arizada y/o apostillada en la que participe, o del Titular del Registro Santiarto, siempre y unte la copia simple de la carta del fabricante del empresa y copia de la carta del fabricante del empo de entregal y anolis de los insumos para la salud objeto del ori; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o del Titular del Registro Santiarto, siempre y unte la copia simple de la carta de distribución uentre vigente al momento del fallo y hasta la dera guarda y del aguarda del acarta de distribución uentre vigente al momento del fallo y hasta la dera y apostillada en la que se demuestre con el fabricante del equipo. (Freispensable)	A. Documentación recibida.	A. Documentación recibida.
occumentos que deberá enviar el licitante I Distribuidores autorizados por el fabricante del refección de documentos que deberá enviar el licitante I Distribuidores autorizados por el fabricante del refección de documentos que deberá enviar el licitante del reconsolidad en lá que manifieste que respaldar en el tiempo de entrega y urantía de los insumos para la salud objeto de virginar del Registro Santiario, siempre y unte la copia simple de la carta de distribución uentre vigente al momento del fabricante del equipo. (fretispensable) Anasco No. 16 Se elimina A.2.7 del 100% de la proposición técnica que se destribución de de la garantia, entida por el fabricante del equipo. (fretispensable)	Remisión de Pedido, original y copias.	• Dog tentos originales y copia de la remisión de Pedido.
Se elimina	Anexo No. 15 Relación de documentos que deberá enviar el licitante	Anexo No. 15 Refación de documentos que deberá enviar el licitante
Se elimina (2.7)		
Se elimina		
	osso de Distribuidores autorizados por el fabricante del	Seelmina
	luipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo	
	gente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que	
	esente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y	
	plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de	
ando adjunte la copia simple de la carta de distribución e se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la nclusión de la garantia, emitida por el fabricante del unipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre relación con el fabricante del equipo. (findispensable)	ta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o	Se ellmina
nclusión de la garantia, emitida por el fabricante del nuestre upo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)	ando adiunte la copia simple de la carta de distribución	
nclusión de la garantia, emitida por el fabricante del uipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre relación con el fabricante del equipo. (freispensable)	e se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la	
uipo notarizada y/o apostiliada en la que se demuestre relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)	nclusión de la garantia, emitida por el fabricante del	
elacion con el rabricante del equipo. (undispensable)	uipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre	
	elación con el fabricante del equipo (Indispensable)	
The second second of the secon		

1801 Página 21 de 199

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ARRIGON RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Direcci, de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



ライン

				,
	Se elimina	Se elimina	4.2.19	Página 27 de 29
Se elimina		Se elimina	El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en operación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el cada modalidad de tratamiento con el que cuente el societador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios	2
	- aq	8		
Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular equipo y componentes e adquirir o bien, carta del Titular equipo y componente el acopia	del Registro Sanitario, sterripro y controlo del Registro Sanitario, sterripro y controlo del acarta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado internacionalmente.	Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada //o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al linstituto, serán nuevos, de reciente fabricas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y el presente documento. Deberá enviarse escaneado y	firmado autografamente por anicas parace. Incitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalat, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición puesta en marcha del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así tratamiento del primer paciente de licencias y permisos	necesarios
S.				

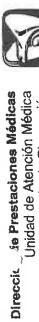
NC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RR II7CD/ IM/O / CKTH / NCIG



MÉXICO

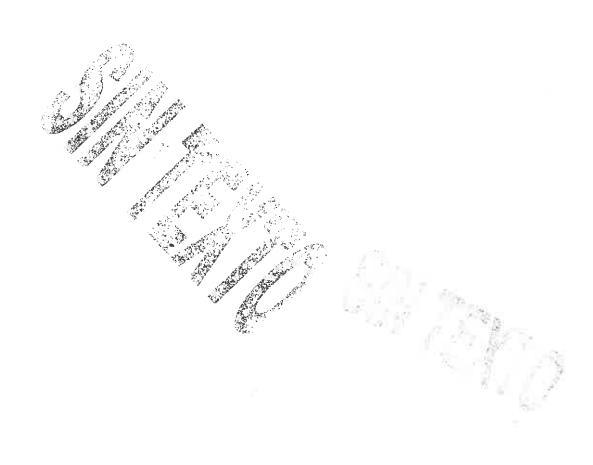


Coordinación de Planeación Nisión de Equipamiento Médico de Infraestructura Médica





Página 23 ve LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OAZ/ RBA/ ANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ 1175P / IWO / SKTH / NCJG



E



Je Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica Coordinación de Planeación División de Equipamiento Médico Direcci



DEBE DECIR

Specific de caheza y cuello torax y pelvis.	13.1.4 Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT 13.1.4 Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT 14.6 Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simulador y uno para la sala número 2. Acetorador de baja energía.	14.15 1 Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C.	en tela. Para escritorio para las estaciones de pl en tela. Para escritorio para las estaciones de pl Clave PREI 20658 Clave SAI	radioterapia	17.1.14. Rack modular o estante de almacenamiento de unificientes para contener, los fijadores solicitados. adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.	17.2 Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 17.2 Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 17.2 Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo para fijarlos a la mesa.	7 7 7		equivalente. 18.16 Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos	19.6 se elimina.	27.11. Relitional of the second of the secon
DICE	13.1.6 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, torax y pelvis. 13.1.7 Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT 13.1.7 Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT 14.6 Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala	del simulador y uno 14.13. 1 Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C.	14.16 - Diez silias rodables con pistón meumático, respaido y 14.20 Die descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de tapizadas en tela.	Clave PREI 20658 Clave SAI lineal de alta energía UMAE HE25 radioterapia	17.1.18 Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.	17.2 Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo conspleto.	con accesorios para ignica a la modo (sistema de compresión) de modo dual para 17.2 Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. 17.2.1 Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de	vacío.	18.14 Dos camaras de ionización para campos pequeños de tiquida de 18.14 Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tiquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos.	19.6 5 cajas marcadores para piel, para simulación del partiente.	21.3 Remodelación y ejecución de la guía mecánica.

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ BRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/

PIJON / CKTH / NCIG



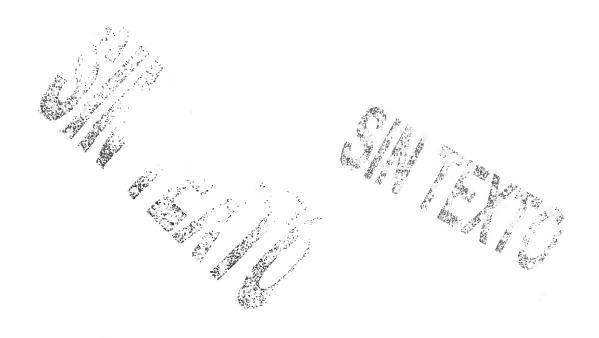


de Infraestructura Médica Je Prestaciones Médica Unidad de Atención Médica Direcci



DEBE DECIR 22.2.1. Tiempo maximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas.	34 2		vacio. 17.12.1 Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones con escale en milisievert. en milisievert. Partida 9 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador Partida 9 Ineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	 9 Terapia con IGRT: 9 Terapia con IGRT: 9 Sistema portal de Imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 760 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes. 9.2 se elimina. 9.2 se elimina. 9.2 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV. 		4.7
No. 123.2.1. Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla; 2 horas.	Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	17.2 Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa. 17.2 Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.	vacío. 17.12.1 Dos (2) retrinco mon posibilidad de medir heutrones. 17.12.1 Detector de radiación con posibilidad de medir heutrones. 17.12.1 Detector de radiación con posibilidad de medir heutrones. Partida 9 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baia energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de lineal de baia energía	radioterapia 9 Terapia con IGRT: 9.1 Sistema portal de imágenes de sificio amorto con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes. 9.2 3D con KV. 9.2 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV	13.5.2 comunicación con RIS/ PACS de la upidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores	14.14 Barómetro digital con al menos an rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ ORZARRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ 1175P / IWO / SKTH / NCJG





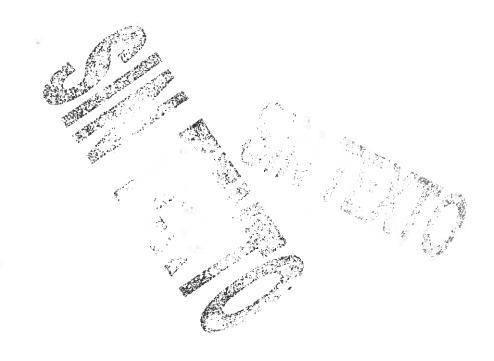


sión de Equipamiento Médico Direcci__ de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



			·								·Ω	(40)	De C	a	M
DEBE DECIR	precisión de \pm 0.5% hPa a 25 °C, \pm 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.	14.16 Dos (2) Higrómetros para medir humedad relativa.	Partida 10 Clave PREI 20658 531.005.0017.02.01 Acelerador	lineal de alta energía UMAE HET LEON, GOANAGON CONTRA radioterapia	1.2 Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV.		3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	1967	17.1.14 2 Kampa de marina promis pedadria 17.1.15 2 juegos de bases de cuello para pedadria estarbotactica fraccionada 17.1.15 2 juegos de fijación para radioterapia estarbotactica fraccionada 17.1.16 2 juegos de fijación para radioterapia	fritracraneal adulto 17.1.18 2 Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.		17.2 Colchones de vacío para inmovilización, tantarios. 1.2 Colchones de vacío para inmovilización, tantarios y 20 piezas de 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de 15 piezas chicos, 20 piezas medianos a la mesa.	T C	SOA / GRM / ALS / ISRS / HULC / MABM / DMFR JPBM AEB / JJSR / JARG /
SOBIERNO DE LA REPÚBLICA	DICE DICE are 15% hPa a 25 °C, \pm 1.0 hPa para 0 °C < \mp < 50 °C.	3 .	A COL DOT OF DA Acelerador	Clave PREI 20658 531.003.001.02.01	7.2 Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV.	o mayor,	e fijación para abdomen. s brazos para rampa de mama (para el lado derecho y	<u> </u>	1967	-			vilización, tamaños: 15 piezas chicos, les y 20 piezas de cueltos completo,	Jues	

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMCS/JANC/PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/



GORIERNO DE LA REPÚBLICA



Direcci

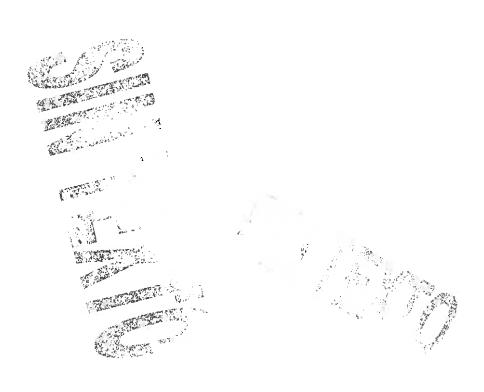
Coordinación de Planeación Te Infraestructura Médica de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica



100
PRODU
200
THE RES
-
Section.
200
000
Hou
100000
Electric Co.
-0
m
10
0
100

o N	ó		
	18.5 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.	18.5 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.	
	2 50 (Cincuenta píezas) Mallas termoplásticas para tórax con tes. 3 100 Mallas termoplásticas para mama.	19.1.2 50 (Cincuenta piezas) Mallas termoplásticas extremidades (pera irrinobilizar brazos, manos, piemas y ples).	
	.0025.02.01 Acelerador .ON, COAH, Servicio de		
	con IGRT: na portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x nor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes. n KV. na de reposicionamiento automático de la mesa con MV	 9 Terapia con IGRT: 9.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 9.1. Sistema portal de imágenes. 10.2 se elimina. 9.2. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV. 9.2. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV. 	
	el lado		
	derecho y para el lado izquierdo). 14.2 Colchones de vacío para intravilización, tamaños: 30 cuerpo completo, con accesorios para fijarlos e la meses.	tamaños: 30 cuerpo 14.2 Colchones de vacío para inmovilización, 30 para adultos, 30 para pediátricos, de jos cuajes 15 grandes y 15 medianos para cada caso y 10 de cuerpo completo.	
			Page 1
		8 Página 27 de 18	/

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCEL ABR O Z/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/





de Prestaciones Médicas



Unidad de Atención Médica pordinación de Planeación de Infraestructura Médica de Equipamiento Médico

Direcci

División de Equipamiento Médico	4- 8	17.1.1 Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos 300 (trescientas piezas).	17.1.2 Trescientas (300) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros.	17.1.7. Mallas termoplásticas para tórax 200 piezas, con adaptaodres para fijar en mesa.	Partida 12 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador	Servicio de lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de ladicio apresentación de la construcción de la construcció	9.1 Sistema portal de imágenes de sílicio amorfo con resolución de 1024 x 700 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	14.6 Dos (2) Juego de láseres a control remoto, abuntadores para el 14.6 Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el 14.6 Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del acelerador lineal.	III. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	No. 17.1.1 Mallas termopiásticas para cabeza y cuello, con marcos 200 12		17 ho		FOL DOE DOOR OO'D	Partida 12 Clave PREI 11618 531 W.C. S.C. Servicio de im lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de im	9.1 Sistema portal de imágenes de sílicio amorfo con resolución de 1024 x 9.1 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	14.6 Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el 14 posicionamiento del paciente (3 de parad y uno de techo), uno para la sala del acelerador lineal:	II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

	7	P	1/	7	
	1				000
Fechs de termino				1	
Feche de inido	No. of the second				
Consepto del Minel de Fecha de inideo Fecha de termino Servicio		Desinstandon	Adecuación del bunker	2 (incluir memoria analitua).	área de control y area uc
٩		T.		2	
15 12	1		,	e de	Ş

Adecuación del bunker, área de control y

Suministro de equipo.

área de planeación.

Calibración de equipo. Instalación de equipo.

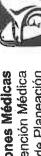
LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRAV/ AMVS/ JANC/ PPW/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JARG/



MÉXICO

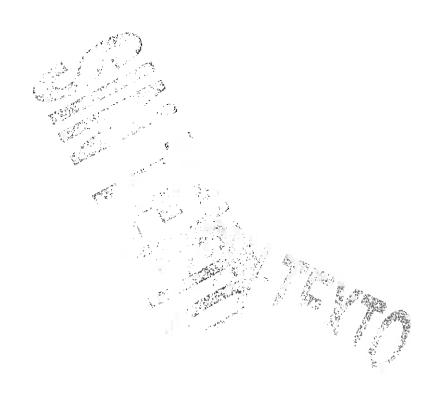
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Direcció se Prestaciones Médicas A Dinación de Planeación de Equipamiento Médico







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0006

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.005.0025.02.01 FECHA IMP.: 26 de febrero de 2018 CLAVE PREI: 00000000011618 HORA IMP.: 10:00 am

NOMBRE G E NÉ ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DEFINICION: Equipo de tratamiento con teleterapia con radiación de baja energía.

DESCRIPCION:

- 1.- Generación de haz
- 1.1.- Guía de onda estacionaria o viajera
- 1.2.- Energía de fotones de 6 MV
- 1.3.- Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón
- 2.- Gantry:
- 2.1.- Rango de rotación, 360° o mayor (±180° o mayor)
- 2.2.- SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm
- 2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm
- 3.- Colimador:
- 3.1.- Rango de rotación de (\pm 130° o mayor) o (365° o mayor)
- 4.- Rango del tamaño de campo en SAD, cm:
- 4.1.- Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.
- 5.- Multihojas:
- 5.1.- 120 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor
- 6.- Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA:	Varian Medical Systems, Inc. PTW Orfit Industries
LICITACIÓN:	No. LA- 019GYR040- E1-2018	MODELO:	VITALBEAM
PARTIDA:	12, CD. OBREGÓN, SONORA	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	1	FABRICANTE	Varian Medical Systems, Inc. PTW
CULATIOND:			Orfit Industries
			1 HOJA de 15/

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DEFINICION: Equipo de tratamiento con teleterapia con radiación de	
baja energía.	
DESCRIPCION:	Catalogo /Pagina
Generador del haz.	Cat. 1 / 20
Guía de onda estacionaria	Cat. 1 / 20
Configuración de energía de rayos X:	Cat. 2/1
6 MV	Cat. 2 / 4
Se oferta como un adicional 5 energías de electrones	
Generador de radiofrecuencia klystron	Cat 1/ 22
Gantry	Cat 2/5
± 185 de la vertical	Cat 2/5
SAD o distancia blanco a isocentro	Cat 2/5
de 100 cm ± 0.2 cm	-
Precisión de isocentro: ≤ 0.5 mm.	Cat 2/5
Colimador	Cat 2/6

Rango de rotación: ± 175

Distancia fuente-isoceni Rayos X de 0.5 x 0.5 ha

cm.

Colimador multihojas 120 hojas con 0.5 cm de espesor

Cat 2/8

Tasa de dosis (UM/min)

Cat 2/1

Cat 2/8

Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



CLAVE SAI

531.005.0033.00.01

CLAVE PREI 00000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 2 de 15

6.1.-Rayo X para 6 MV de 300 UM/min o mayor De acuerdo a la respuesta ID IMSS 390 dada en Junta de Aclaraciones:

Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min y con haz de radiación sin filtro de aplanado con tasa de dosis de al menos 1400 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

- 7.- Mesa de tratamiento:
- 7.1.- Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor
- 7.2.- Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor
- 7.3.- Movimiento rango lateral ±25cm Modificado en ID IMSS 459 Movimiento rango lateral ±25cm +/- 5%
- 7.4.- Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor
- 7.5.- Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor
- 8.- Terapia de arco
- 8.1.- Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.
- 9.- Terapia con IGRT
- 9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor, 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes...

Modificado en precisiones como:

Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.

- 9.2.- 3D con KV
- 9.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la

Rayos X de 6 MV hasta 600 UM/min
Se oferta, de acuerdo a ID IMSS 390,
Rayos X para 6MV con haz de
radiación sin filtro de aplanado con
tasa de dosis de 1400 UM/min

Mesa de tratamiento

Cat 2/1 Cat 2/2

Cat 1/ 120

Movimiento rango vertical: 63 hasta 169 cm	Cat 1/ 121
Movimiento rango longitudinal entre +15.5 cm y +160.5 cm.	Cat 1/ 121
Movimiento rango lateral entre –24.5 cm y +24.5cm.	Cat 1/ 121

Base de rotación isocéntrica ±95°	Cat 1/121
Peso que soporta la mesa de 228 Kg	Cat 1/ 122
Técnica de tratamiento en arco con fotones	Cat 3/325
Rayos X de 0.1 UM/grado a 60 UM/grado	Cat 2/1
Terapia con IGRT	Cat 5/ 1
Sistema portal de imágenes de	Cat 5/1
silicio amorfo con resolución de	Cat 7/ 47
1280 x 1280 o mayor, 2D robotizado	Cat 7/75
y automatizado integrado, para	Cat 7/116
verificación y localización de imágenes.	Cat 2/10

3D con KV (con CBCT)			Cat 7/ 19
Sistema	de	reposicionamie into	Cat 7/ 16



CLAVE SAI

531.005.0033.00.01

CLAVE PREI 000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 3 de 15

Cat 4/1

Cat 11/7

Cat 4/4

Carta CP12-2

mesa con MV

10.- Terapia VMAT

11.- Diagnóstico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso)

12.-Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias

Modificado en punto ID IMSS 449 como:

Garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, imágenes, etc.), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de radioterapia del hospital.

- 13.- Sistema de planeación
- 13.1.- Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.
- 13.1.1.- Algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Acuros 13.6 o mayor o Montecarlo)
- 13.1.5.- Sistema de auto contorneo
- 13.1.6,- Atlas de autosegmentación de cabeza y

automático de la mesa con MV Cat 7/43
Terapia VMAT (RapidArc) Cat 16/6
Diagnóstico remoto para servicio Cat 9/4
(Smartconnect), se incluye modem y carta CP12-1
servicio de conexión
CARTA COMPROMISO CP12-1

Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, que comunica y conecta a la red con la que cuenta la unidad a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, y permite la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de licencias. CARTA COMPROMISO CP12-2

Sistema de planeación de tratamientos
Sistema de planeación para Cat 14/1 tratamientos con fotones, Cat 14/2 radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y dinámica (sliding window), VMAL, campos grandes y braquiterapia

ACUROS. Algoritmo de cálculo Cat 14/3 avanzado equivalente a Monte Carlo Sistema de auto contorneo Cat 14/2

Atlas de autosegmentación de

Cat 17/1

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A EME7905301M7

No. De Licitación; LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300 www.eymsa.mx

Maria del Mar Perez Deseriis Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01 CLAVE SAI 000000000011618 CLAVE PREI

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 4 de 15

cuello,	tórax	y pe	lvis.
---------	-------	------	-------

- 13.1.7.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y **VMAT**
- 13.2- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT Compatible)
- 13.2.1.- Base de datos del paciente
- 13.3.- El sistema deberá contar con diagnóstico remoto
- 13.4.- Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT,CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT
- 13.5.- Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc
- 13.5.1.- Agendamiento por equipo
- 13.5.2.- Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores.
- 13.5.3.- Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatibilidad **DICOM RT**
- 13.5.4.- Conexión y comunicación con el equipo de braquiterapia, en caso de que la unidad cuente con él, con compatibilidad DICOM RT.
- 13.5.5.- Transcripción notas. reportes de γ estadísticas.
- 13.5.6.- Conexión comunicación con las computadoras de:

,
Cat 17/3
Cat 6/1
Cat 4/ 4
Cat 11/9
Cat 8/ 13
Cat 14 / 2
Cat 14/3
Cat 12/3
Cat 13/ 16
Cat 20/7
Carta CP12-3
Cat 13/10
Cat 12/18
Cat 12/3
Cat 13/16
Cat 24/1
Cat 13/15
Cat 13/ 16
Cat 15/2
CP12-4
Cat 12/10
Cat 12/12
Cat 54/2 Carta CP12-5

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5462-1300 www.evmsa.mx

danta del Mai Pérez Desentis Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 5 de 15

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

Modificado en punto ID IMSS 450 como:

Las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la unidad, para el correcto funcionamiento de los mismos.

13.5.6.1.- Captura de citas (agendamiento)

13.5.6.2.-Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia

13.5.6.3.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica

13.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)

Modificado en punto ID IMSS 458 como:

Las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la unidad, para el correcto funcionamiento de los mismos.

CARTA COMPROMISO CP12-5

Captura de citas (agendamiento) CARTA COMPROMISO CP12-5	Cat 54/ 2 Carta CP12-5			
Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de	Cat 54/ 2			
Radioterapia CARTA COMPROMISO CP12-5	Carta CP12-5			
Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica CARTA COMPROMISO CP12-5	Carta CP12-5			
El sistema de planeación se conecta	Cat 14/1			
y comunica en todos sus	Cat 14/2			
parámetros, con los otros	Cat 4/4			
aceleradores lineales, simuladores y	Carta CP12-6			
braquiterapia del servicio de				
radioterapia de la unidad, se				
comunica con la red oncológica				
presente en la unidad.				
CARTA COMPROMISO CP12-6				



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad de México Tels. 5611-2020, 5611-1816 y 5482-1300

Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



CLAVE SAI

531.005.0033.00.01

CLAVE PREI

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 6 de 15

14.- Accesorios

14.1.- Sistemas de fijación

14.1.1.- 3 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base.

14.1.2.- 3 Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina.

14.1.3.- 3 Juegos de soportes para cabeza con 6 tamaños.

14.1.4.- 3 Sistemas de fijación para abdomen.

14.1.5.- 3 Sistemas de fijación para pelvis.

14.1.6.- 3 Soportes para pies.

14.1.7.- 3 Soportes para rodillas.

14.1.8.- 3 Posicionadores de piernas.

14.1.9.- 3 Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad.

14.1.10.- 3 Extensiones laterales o soportes para rampa de mama.

Sistemas de fijación	Cat 25/6
Se ofertan: 3	Cat 25/65
Bases de fijación de fibra de carbor	no .
para cabeza, cuello y hombros, co	
1	de
tratamiento que permite	la-
extensión de la base.	
Se ofertan: 3	Cat 25/63
Bases de eje variable (co	on Cat 25/ 69
accesorios), que se pueden mont	ar
en las bases de fijación pa	ra
angulación precisa de la cabeza, e	en
posición prono y supina.	
Se ofertan: 3 juegos	Cat 25/63
Juegos de soportes para cabeza co	n
6 tamaños.	
Se ofertan: 3	Cat 25/66
Sistemas de fijación para abdomen	. Cat 25/70
1	C-4 25 /70
Se ofertan: 3	Cat 25/70
Sistemas de fijación para pelvis.	Cat 25/ 75
Se ofertan: 3	Cal 25/ 75
Soportes para pies. Se ofertan: 3	Cat 25/ 72
Soportes para rodillas.	Cat 25/ 73
Soportes para roumas.	Cat 25/ 75
	000 20, 70
Se ofertan: 3	Cat 25/72
Posicionadores de piernas	Cat 25/ 73
·	
Se ofertan: 3	Cat 25/65
Rampas de fibra de carbono para	Cat 25/66
mama, compatible con tomógrafo	Cat 25/68
presente en la unidad.	
	_
Se ofertan: 3	Cat 25/66
Extensiones laterales para rampa o	de Cat 25/67

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EMF7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2016

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5462-1300 www.evmse.mx

Aaria del Mar Pérez Desentis Representante Legal Electrónica y Medicina S.A

mama..



531,005,0033,00,01

000000000011618 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 7 de 15

14.1.11							
mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).							

14.1.12.- Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).

14.1.13.- 4 Postes de agarre para rampa de mama.

14.1.14. Rack modular o estante de almacenamiento que tenga sistema de cierre con llave para accesorios, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.

14.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 30 cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.

14.3.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.

14.4.- Dos (2) perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío

14.5.- Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V).

14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del simulador y uno para la sala del acelerador lineal.

Modificado en precisiones como:

Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno

Se ofertan: 2	
Soportes de brazos para rampa de	Cat 25/66
mama (para el lado derecho y para	Cat 25/67
el lado izquierdo).	•
Se ofertan: 2	Cat 25/66
Soportes de muñecas para rampa de	Cat 25/67
mama (para el lado derecho y para	•
el lado izquierdo).	
Se ofertan: 4	Cat 25/66
Postes de agarre para rampa de	Cat 25/67
mama.	
Estante de almacenamiento que	Cat 25/61
tenga sistema de cierre con llave	
para accesorios, de dimensiones	
adecuadas y suficientes para	
contener, los fijadores solicitados.	
Colchones de vacío para	Cat 25/ 126
inmovilización, con accesorios para	Cat 25/129
fijarlos a la mesa. Se ofertan: 30	
cuerpo completo	
Bomba de vacío (sistema de	Cat 25/129
compresión) de modo dual para	Cat 29/7
colchones de vacío (115 V ± 10%),	
con manguera adaptadora	
Se ofertan: 2	Cat 33/1
Perchero fijo de almacenamiento	
para colchones de vacío	
Tanque de calentamiento de agua	Cat 30 / 1
para preparación de mallas	Cat 30/3
termoplásticas de dimensiones de	Cat 30/10
82cm x 58 cm x 22 cm (115 V ±	Cat 30/ 11
10%).	
Juego de láseres a control remoto,	Cat 18/3
apuntadores para el	
posicionamiento del paciente del pared y uno de techo), uno	LVA
pared y uno de techo), uno	LALI
sala del simulador y unis para la sala	AT AALIEM

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300

www.eymse.mx

ia del Mar Pérez Désentis Representante Légal Electrónica y Medicina S.A

del acelerador lineal.



531.005.0033.00.01

00000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 8 de 15

de techo), en la sala del acelerador lineal.

14.7.- Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras con al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color).

- 14.8.- Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.
- 14.9.-Enfriador de agua específico para el acelerador.
- 14.10.-Estabilizador de voltaje y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.
- 14.11.- Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.
- 14.12.- Distanciador mecánico y óptico
- 14.13.- Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles.
- 14.14.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.
- 14.15.- Dos (2) termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 ºC. Resolución: ± 0.1 ºC.
- 14.16.- Higrómetro para medir humedad relativa
- 14.17.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el

Se ofertan: 2 cámaras y 1 monitor. Circuito cerrado de TV a color, con 2 cámaras, una ajustable por el usuario y un monitor a color Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.	Cat 21/1 Cat 1/34
Enfriador de agua específico para el acelerador.	Cat 22/1
Estabilizador de voltaje y supresor de pico para el acelerador lineal.	Cat 23/ 1 Cat 23/ 2 Cat 23/ 5
Monitor de 20" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.	Cat 1/14 Cat 21/1
Distanciador mecánico y óptico	Cat 2/6
Monitor de radiación de área, que permite un monitoreo continuo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emite señales audibles y visibles	Cat 38/ 1
Barómetro digital con rango de medición de presión absoluta de 700 hasta 1100 hPa y precisión de ±0.5 hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.	Cat 39/ 1 Cat 39/ 2
Se ofertan: 2 Termómetro digital con rango de medición de -20 a 50 ºC. Resolución: ± 0.1 ºC.	Cat 39/ 1 Cat 39/ 2
Higrómetro para medir humedad relativa	Cat 39/ 1 Cat 39/ 2
Se ofertan: 2 Sillas rodables con pistón	Cat 26/1

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A

EME7905301M7

No. De Lichación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300 www.evmse.mx

 Řepreséntante Legal Electrónica y Medicina S.A



área de control del acelerador lineal

CLAVE SAI

531.005.0033.00.01

CLAVE PREI

000000000011618

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 9 de 15

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

14.18.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.

14.19.- Con unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para las computadoras de control y las 5 computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, para todos los equipos conectados a la red eléctrica.

14.20.- Puerta automática blindada, a la entrada del bunker, con control y paro de emergencia.

14.21.- Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera.

14.22.- Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación.

	Ja 0 de 10
neumático, respaldo y Co descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. CARTA COMPROMISO CP12-16	P12- 16
CHI	at 26/ 1 P12-17
CARTA COMPROMISO CP12-17 Unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para las computadoras de control y las 5 computadoras de planeación, que cumple con la norma UL 1778, para todos los equipos conectados a la	at 27/ 1 at 27/ 2 at 27/ 3 a CP12-7
programable a la entrada del Ca bunker, con pantalla táctil de Ca control y paro de emergencia.	at 34/ 1 at 34/ 2 at 34/ 3
suficiente para mantener en rande de temperatura de operación, el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere.	DE COA
industrial con capacidad de 868 Ca pintas (480 litros), adecuado para Ca 220V-380V y 1-4 fases, para ducto Ca	at 36/ 3 at 36/ 4 at 36/ 5 at 36/ 6

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cludad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300

Maria del Mar Perez Desentis Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.

supere el 50 % dentro del búnker



531.005.0033.00.01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 10 de 15

14.23.- Almacenamiento externo de 2T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente.

15.- Sistema de dosimetría

15.9.- Fantoma para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis.

15.10.- Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.

15.12.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.

15.13.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016

15.14.- Sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro.

15.15.- Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis

del acelerador lineal y así garantizar su operación. Almacenamiento externo de 2T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente.	Cat 28/ 1 Cat 28/ 2
Fantoma para control de calidad de IMRT y terapia de arco (VMAT) en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry y software para análisis.	Cat 40/ 51
Arreglo matricial de 729 detectores, para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.	Cat 40/52 Cat 41/1 Cat 41/3
Detector de radiación tipo GM que mide niveles de fondo natural hasta 2 R/h.	Cat 42/1
Sistema de verificación diaria con	Cat 40/ 58

Sistema de verificación diaria con 527 cámaras de ionización. Que puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportados en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.

Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro.

Cat 40/65

Cat 40/59

Cat 43/6

Sistema para control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis

Cat 40/66 Cat 40/91



CLAVE SAI

531.005.0033.00.01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 11 de 15

15.16.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o mayor

15.17. Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.

15.18 Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 400 detectores de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector.

15.19.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente

15.20.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos.

15.21.- Adaptador para cámara Pin Point

15.22.- Dos (2) cables de extensión de 20 metros para interconectar cámaras con electrómetro.

16.- Fantoma y maniquíes

16.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm.

Se ofertan: 2 Cámara de ionización con volumen de 0.125 cm3	Cat 44/ 27
Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización que puede registrar medidas de datos puntuales, que es estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.	Cat 40/ 13 Cat 40/ 14 Cat 45/ 1 Cat 45/ 2 Cat 45/ 3
Se ofertan: 400 detectores de categoría "screen" Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector	Cat 46/ 1 Cat 46/ 2 Cat 46/ 3 Cat 46/ 6 Cat 47/ 2
Se ofertan: 2 Cámara de ionización para campos pequeños PinPoint Se ofertan: 2 Cámara de ionización para campos pequeños de diamante	Cat 44/ 29 Cat 44/ 30
Adaptador de soporte de fijación para cámara PinPoint Se ofertan: 2 Cables de extensión de 20 metros para interconectar cámaras con electrómetro	Cat 48/ 2 Cat 40/ 14

De acrílico para agua automatizado, con dos bases porta cemara y

Cat 49/

movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo

Cat 49/ 3 Cat 49/ 7 Cat 49/ 17

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Teis. 8811-2020, 5611-1810 y 5482-1300 www.eyms.mx

Maria del Mar Perse Desente Representante Legal Electrónica y Medicina S.A.



531.005.0033.00.01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 12 de 15

16.2 Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga
16.3 Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado
16.4 Tanque de agua con base móvil incluyendo
bomba de agua o similar con capacidad de

automatizado 16.5.- Estación de trabajo (PC portátil) para control con impresora a color, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo.

almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico

16.6.- Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara Pin Point y cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o mayor (correspondientes a las que se vayan a entregar)

17.- Consumibles

17.1.- Mallas termoplásticas:

17.1.1.- 200 Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos 200 (doscientas piezas)

17.1.2.- Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros

17.1.3.- 6 cajas de 25 o más placas radiocrómicas

17.1.4.- 3 cajas de Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes

17.1.5.- 200 kg de cerrobend sin cadmio

de 50x50x41.5 cm.	Cat 49/ 18 Cat 49/ 19
Software para control de escaneo en el fantoma que cuenta con interfaz de comunicación con el sistema de	Cat 49/ 13 Cat 49/ 17
planeación Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado	Cat 49/ 17
Tanque de agua con base móvil que incluye bomba de agua con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado	Cat 49/ 17 Cat 49/ 18
Estación de trabajo (PC portátil) para control con impresora a color, se incluye carro de transporte, al cual estará fija.	Cat 50/ 1 Cat 51/ 1 Cat 52/ 1
Maniquí de 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara Pin Point y cámara de 0.125 cm3	Cat 40/ 24
Mallas termoplásticas:	Cat 25 / 6
Se ofertan: 200 Małlas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos	Cat 25/ 24
Se ofertan: 200 Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros	Cat 25/ 25
Se ofertan: 6 cajas Cajas de 25 placas radiocrómicas	Cat 53/ 32 Cat 53/ 33
Se ofertan: 3 cajas Cajas de Bloques de espuma de 3 dimensiones diferentes	Cat 31/81
Se ofertan: 200 kg	Cat 31/81

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.F. 03730 Ciudao de México Tels. 5611-2020, 5611-1610 y 5462-1300 www.cymsa.mx

Maria del Mar Pérez Desentis ~ Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531,005,0033,00,01 000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 13 de 15

17.2 5	(cinco)	cajas	de	marcadores	para	piel,	para
simulaci							-

- 17.3.- 10 cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia.
- 18.- Instalación
- 18.1.-Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz
- 18.2.- Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines tenga (Carta compromiso).

Precisión técnica en el número 4.2.10 fue modificada

El licitante se deberá adecuar al espacio físico con el que dispone la unidad médica

- 18.3.- Desinstalación de equipos existentes de acuerdo a la convocatoria (carta compromiso)
- 18.4.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica
- 18.18.- Adecuación de áreas según anexo
- 18.6.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios
- 18.7.-Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.

De acuerdo a la respuesta ID IMSS 456 dada en Junta de Aclaraciones:

Se hará cargo del trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la CNSNS, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite

Cerrobend sin cadmio	
Se ofertan: 5 Cajas	Cat 31/68
Cajas de marcadores para piel, para	
simulación del paciente.	
Se ofertan: 10 cajas.	Cat 32/1
Lancetas para tatuar pacientes de	
radioterapia	
Instalación	CP12-8
Carta compromiso CP12-8	
Corriente eléctrica: La que maneje la	CP12-8
unidad médica y 60 Hz	
Carta compromiso CP12-8	
Que no requiera más espacio para la	CP12-12
Instalación de todo el equipo y sus	
accesorios, que del que dispone	
cada Unidad Médica asignada para	
estos fines tenga	
Carta compromiso CP12-12	
Desinstalación de equipos existentes	CP12-9
de acuerdo a la convocatoria	
Carta compromiso CP12-9	1
Remodelación y ejecución de la guía	CP12-8
mecánica	
Carta compromiso CP12-8	
Adecuación de áreas según anexo	CP12-8
Carta compromiso CP12-8	
Instalación del acelerador lineal con	CP12-8
todos sus accesorios	
Carta compromiso CP12-8	
Trámite y costos de licencias ante la	CP12-10
Comisión de Seguridad Nuclear y	
Salvaguardas.	
Carta compromiso CP12 0	
ONUSION TO	TANTRATA
UNDIUNUL	A IVIII

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03738 Cludad de México Tels. 5611-2820, 5611-1819 y 5482-1300

Maria del Mar Pérez Desentis Representante Legal Electrónica y Medicina S.A



531.005.0033.00.01

000000000011618

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 14 de 15

0	permiso	re	querido	, 5	erá	tramitado	у	el	costo
cu	bierto po	r el	licitante	e ac	ljudi	cado.			
								.1	

- 18.8.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto
- 18.9.-Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual
- 18.10.- Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo
- 18.11.- Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Entregar carta compromiso de cumplimiento para todos los elementos del proyecto)
- 19.- Mantenimiento
- 19.1.- Mantenimiento por personal capacitado técnico in situ durante todos los turnos de trabajo del acelerador.
- 19.2.- Mantenimiento preventivo y correctivo: (presentar carta compromiso)
- 19.2.1.-Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas
- 19.2.2.-Tiempo máximo de solución de problemas: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones)
- 19.2.3.-Acceso a scan remoto del equipo y sus accesorios (incluir modem y servicio de conexión, presentar carta compromiso.
- 20.- Normas y estándares (Documentos vigentes)

Capacitación de todo el personal que designe el Instituto	Programa de Capacitación CP12-19
Di-Ei- Ci-lilia and anotherine	Cat 37/1
Plafón Cielítico con características	CP12-8
biofilicas para terapia visual	CP12-0
Carta compromiso CP12-8	CD43 0
Instalar luces de cortesía	CP12-8
independientes de la iluminación del	
techo	
Carta compromiso CP12-8	
Cableado estructurado de acuerdo a	CP12-11
Norma IMSS en el Apartado Técnico	
para Cableado Estructurado de red	
de área local para inmuebles del	
IMSS.	
Carta compromiso CP12-11	
Mantenimiento	CP12-13
Carta compromiso CP12-13	
Mantenimiento por personal	CP12-13
capacitado técnico in situ durante	
todos los turnos de trabajo del	
acelerador.	
Carta compromiso CP12-13	
Mantenimiento preventivo y	CP12-13
correctivo	
Carta compromiso CP12-13	0040 40
Tiempo máximo para diagnóstico en	CP12-13
caso de falla: 2 horas	
Carta compromiso CP12-13	0040 40
Tiempo máximo de solución de	CP12-13
problemas: 48 horas (solo en caso	
de requerir refacciones)	
Carta compromiso CP12-13	CD42 43
Acceso a scan remoto del equipo y	CP12-13
sus accesorios	
Carta compromiso CP12-13	
Normas y estándares (Documentos	CP12-14



531.005.0033.00.01

CLAVE PREI 00000000011618
ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA

F. ACTUALIZACION: 23/02/18 F. IMPRESION: 26/02/2018

Hoja 15 de 15

20.1.- Registro sanitario para el equipo principal, todos los accesorios y consumibles que lo requieran

20.2.- FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

20.3.- Certificado de calidad ISO 13485 o Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado de calidad ISO 9001-2008 o TUV

20.4.- Que cumpla con la NOM-033-NUCL-2016 (Carta compromiso)

vigentes) Carta compromiso CP12-14 Registro sanitario para el equipo principal, todos los accesorios y consumibles que lo requieran Carta compromiso CP12-14	CP12-14
FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen	CP12-14
Carta compromiso CP12-14 Certificado de calidad ISO 13485 o Certificado de calidad ISO 9001- 2000 o certificado de calidad ISO 9001-2008 o TUV Carta compromiso CP12-14	CP12-14
Que cumpla con la NOM-033-NUCL- 2016 Carta compromiso CP12-15	CP12-15 CP12-18



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A EME7905301M7 No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018 Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300

Maria del Mar Perez Desentis Représentante Legal Electrónica y Medicina S.A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0006

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"



FORMATO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMENTO.		LA-019GYR040-E1-2018	1-2018					FECHA	
NOMBRE O RÁZÓN BOC PAKTICIPÁNTE.	BOCTAL DEL								
	2	3	•		Confided de Patiennich ER #1/1/1	Simo Porternajo de Descuento (Didera Calinedir sen il del Ciniderale)			
-	20658	531,005,0017,02,01	531,005,0017.02.01 Aceterator lineal de alta energía	LUMAE H. ONCOLOGIA CAMISXXII. SALA 9	130,846,528,00	32,000 32,00%	41,868,968.96	98,971,558,04	84,971,338,04
2	20658	531.005.0017.02.01	20658 531.005.0017.02.01 Aceterador tineal de alte energie		1 110,861,414,00	14,00	29,932,581,78	60,978,832,22	80,928,832.72
69	11618	631.005.0025.02.01	531,005,0025,02,01 Aceterador finest de bala energia		1 118,403,678,00	35,00%	40,741,286.60	75,682,386.40	75,662,389.40
+	20574	531.005.0033.00.01	531,005,0033,00.01 Acceptor lineal dedicado e radiociruga son UNAE HESP (Sandador Nacional de Rad	UMAE HESP DELATOS CAINO, JAL. Servicio Necional de Radioneurocirugia	196,285,020,00	20.00	23,561,802.40	172,713,217.60	172,713,217,80
מע	11618	531.005.0025.02.01	Ineal de baja energia	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de ratfoterapia	1 107,317,824.00	24.00 28.00%	30,046,990.72	77,280,633.28	77,248,845,28
9	20658	531.005.0017.02.01	531.005.0017.02.01 Acelerator lineal de alta energia	UMAE HEZS MONTERREY. NIL Servido de radioferação	138,569,044,00	H.00 32.00%	41,782,094,08	88,786,949,92	68,786,842,82
7	20658	531.005.0017.02.01	531.005.0017.02.01 Acolerador lineal de alta emergie	UANAE HESIP CHAMAC PUEBLA, PUE Servicio de Redionerapia	1 128,489,798.00	38'00'80	48,822,703,24	7.8,658,094.76	79,655,096,78
	11618	531.005.0025.02.01	S31.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baje energia	CALAE HESP CHANAC PLEBLA, PUE. Servicio de radoterapie	1 106,733,636,00	16.00	29,885,416.40	76,948,213.60	76,848,215,88
	11618	531.005.0025.02.01.	\$31.005,0025,02,01. Academador lineal de baja energie	UMAE H ESP, MERIDA, YUC Servicio de rediobrapia	1 417,487,287.00	35,00%	41,113,580.45	76,353,736.65	78,353,738,83
10	20658	531,005:0017.02.01	531.005.0017.02.01. Aceterador lineal de alta energia	UMAE MET LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterana	1 110,665,292.00	32.00%	37,332,883.44	79,332,388,55	96.B86,522.97
11	11818	\$31,006,0025,02.01	531.005.0025.02.01 Aceterador Invest de baja energia	UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de redictorativa.	116,893,449,80	30.05%	34,976,00.4,70	81,615,414.20	35,015,014,39
12	11618	\$31,006,0025,02,01	11618 531.005.0025.02.01 Aceterador fineal de baja energia	HGR1 CD OBREGON SON. Servicio de rediolerapia	11,125,623.00	*400°C 00°C	34,147,888.90	79,677,938.10	\$1.366,178,8T
					12			SUBTONE	A. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DEBCUENTO OFERTADOS SOM FIJOS DURANTE LA VICEMICIADEL CONTRATO.

Representante Legal



	es e	
		æ



Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Madicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.16 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de instalar todos los elementos ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea deshumidificador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas no limitativa, y se considerarán dentro de la garantía del equipo principal que es el acelerador lineal, por lo que se mantendrán en óptimas condiciones durante toda la vigencia de la garantía del acalerador lineal ofertado para las partidas descritas a continuación:

- Partida 1 Cleve PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREi 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531,005.0025.02.01 Acelerador lineal de bala energia HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador ilneal dérai MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 631.005.0017.02.01 Acelerador Ilneal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. EME7905301M7

No. De Licitación: LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Cluded de México Tels. 5611-2020, 5611-1610 y 5482-1300 www.eymss.mx



- Partida 8 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 9 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Aceierador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapla.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia
 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapla.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador ilneal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

BLECTHONION Y IMEDICANA S.O. R.P.C. BMS. 200030 1M7

PRESENTATION NO. 162 CO. B. T. MIXCO

María del Mar Pérez Desentis Reprosentante Legal Electrónica y Medicina, S.A.

VISION DE CONTRATOS





Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unided de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.15 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libra comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo del Trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, y qualquier otra licencia, trémite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por mi representada para las partidas que se describen a continuación:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H.
 ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Ciave PREI 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con almulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREi 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HE2 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20656 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador linear de altre HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE L HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.





- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Partide 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía
 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioteraple.
- Partida 11 Clave PREi 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE
 HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025,02.01 Acelerador lineal de baja energia HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

HESTPONICA YMEDONA SA P.F.O. BME. 790830 1M7

Maria del Mar Pèrez Desentis Reprecentante Legal Electrónica y Medicina, S.A.





Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

Institute Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente



Maria del Mar Pérez Desentia, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina.

S.A., y en términos del numeral 4.2.14 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la adecuación del aspacio físico donde será instalado el acelerador lineal (bunker), área de control y en su caso el área de planeación, áreas consideradas en la cédula de requerimientos para las partidas a continuación descritas:

- Partide 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H.
 ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Ciave PREI 20658 Ciave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de sita energia UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterabla.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HE25
 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Ciave PREI 20858 Ciave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador fineal de alte energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lifest de baja energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.

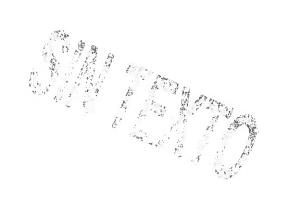




- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía Partida 10 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clava PREI 11618 Clava SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

Maria del Mai Pérez Decemia Representante Legal Electrónica y Medicina, S.A.





Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.

María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.13 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, y de le precisión realizada en el punto 4.2.13 en el evento de Junta de Aclaraciones, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva o guía de onda del equipo desinstalado según aplique, en las partidas a continuación descritas:

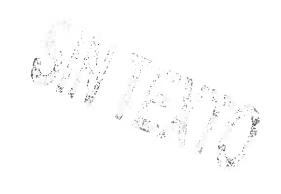
- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia Partida 10 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

EME7905301M7

No. De Licitación LA-019GYR040-E1-2018

Av. Revolución No. 756 C.P. 03730 Ciudad de México Tels. 5611-2020, 5611-1810 y 5482-1300 www.eymsa.mx





- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE
 HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

LITERNIOÀ Y MODICIE LE C. FME-750530-1

- MGCXXX MG 766 CC1 1. Vi - MXXXX D.D.F. - C.R.13732 (G.: 5511-2020 V.S611-1); - 5511-2331 V.S611-1;

1800 DE CONTRAIO

María del Mar Pérez Desentis Representante Legal

Electrónica y Medicina, S.A.



Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

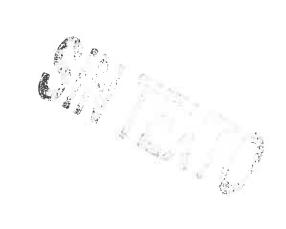
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.



María del Mar Pérez Desentia, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.12 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la desinstalación del equipo existente para las partidas que se describen a continuación:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H.
 ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9,
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H.
 ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Ciave PREI 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Ciave PREI 20658 Ciave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapla.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAI HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531,005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.



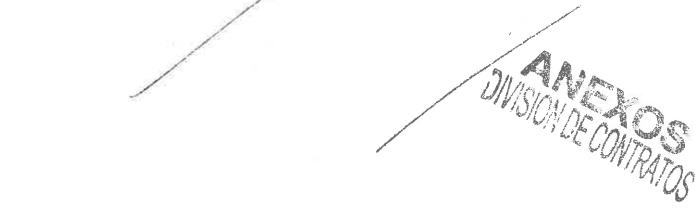


- Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía Partida 10 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapla.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

ECTHICINICAY MEDICINA ELA 4.C. BMS. 780830 1M7

Märla del Mar Pérez Desentie Representante Legal Electrónica y Medicina, S.A.









instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Serviolos Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.

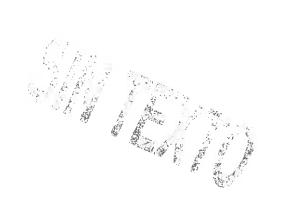


María del Mar Pérez Decentia, en mi carácter de Representante Legal de le empresa Electrónica y Medicina,

S.A., y en términos del numeral 4.2.11 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes ofertados para las partidas que a continuación se enlistan:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Ciave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nadional de Radioneurocirugía.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador Inc de alte enerola HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.
- Pertida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja eriergia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.
- Partida 9 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.





- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAI 631.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11818 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador líneal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador líneal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

ETHTROAY MEDONA SA

Marta del Mar Pérez Decentis Representante Legal Electrónica y Medicina, S.A.



Cludad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018 Presente.

María del Mar Pérez Desentis, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.10 de la Convocatoria a la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los tratedos de libra comercio que contangan el capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018 y considerando lo descrito en las precisiones técnicas, declaro bajo profesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que esta Unidad Médica disponé para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto, para las partidas que a continuación se describen:

- Pertida 1 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Ciave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE H.
 ONCOLOGIA CMNSXXI. SALA 4.
- Partida 3 Ciave PREI 11618 Ciave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía.
- Partide 5 Clave PREI 11616 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapla.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alte energia UMAE HE25
 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta emergía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energia UMA
 HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapla.

HENPONDAYMERONA E.A. R.P.O. 1946. 750000 1M7

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. EME7806301M7 No. De Licteción: LA-018GYR040-E1-2018





- Partida 8 Ciave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acaierador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia.
- Partida 10 Clave PREI 20858 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energia UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador líneal de baja energia UMAE
 HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapis.
- Partida 12 Cieve PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

RECIPIENCAYIMETONAS.

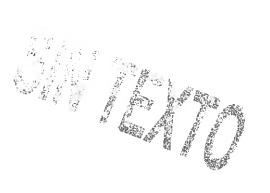
María del Mar Pérez Decentie-Representante Legal

Electrónics y Medicina, S.A.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. EME7905301M7

No. De Licitación: LA-010GYR040-E1-2016

Av. Revolución No. 750 C.P. 03730 Ciuded de México Tels, 5611-2020, 5611-1610 y 5482-1300 vavveceymse.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0006

ANEXO 5 (CINCO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ESTA CARÁTULA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



li†

23

No. LA-019GYR040-E1-2018





Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que debera enforciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 de cripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabritante del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", incluyendo las que neglitar de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan en mitimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Reo poción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando contiante mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Geración Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocator respectivamente.

Tratándose de bienes que para su operación requieran se fiveran de deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requie an propositivos periféricos que se requieran se ejecución.

Las condiciones contenidas en los presentes turninos y conficiones y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitamentes per cuma

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y nodelo s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s) en las tar se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la specificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de marco per o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente avocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá sucer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes oferados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y conserendan las mínimas solicitadas.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio, o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) de equipo de dosimetría, equipo de medición, fijadores, fantomas y maniquíes, así como dar cumplimiento, en su caso, con lo indicado en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones", de la presente Convocatoria.

No. LA-019GYR040-E1-2018

6.

7.







Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- Para los equipos de Radioterapia conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la actualización y la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 y RT. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema de platación, red oncológica, equipo de braquiterapia y tomógrafo simulador de la unidad, instalados Unidad Médica respectivamente, sin costo adicional para el Instituto.
- 3. En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se policion de la proposición técnica que presente y se policion de la proposición técnica que presente y se policion de la proposición técnica que presente y se policion de la carta de
- 4. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Santan esiempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuente via al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo potariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso es el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafam ente por ambas partes.
- 5. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestro la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán el Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones en cicas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.
 - El lictante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.
 - icitante adjudicado se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante.
 - El licitante adjudicado se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique.
- El licitante adjudicado se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde aplique.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- 10. El licitante adjudicado se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el acelerador lineal (bunker), área de control y en su caso el área de planeación, áreas consideradas en la cédula de requerimientos.
- 11. El licitante adjudicado se hará cargo del Trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado.
- 12. El licitante adjudicado se hará cargo de Instalar todos los elemenos anomatales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea de umilio icador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas por inicitativa es os se consideraran dentro de la garantía del equipo principal que es dacelerador lineal, por lo que se deberán mantener en óptimas condiciones durante toda a virtual a garantía del acelerador lineal.
- 13. El licitante deberá presentar documentación oficial en que acritite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificado por el fabricante del equipo.
- 14. El licitante manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS, motivo de esta admisición.
- Para bienes de procedencia extranjera, el icita del judicado entregará durante el proceso de licenciamiento del acelerador lima copa simple del pedimento de importación vigente, el cual deberá ser anexo del acad entrega-recepción.
- 16. El licitante adjudicado brindara a capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria, incluidos de sultar de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a en cra satisfacción del Instituto.
- 17. El licitante adjudicade otorgará, oporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación antre insuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Durante vigencia de la Garantía de los Bienes, el licitante deberá Contar con personal técnico en lada uno de los turnos de trabajo del acelerador lineal, establecidos por la una la Términos y Condiciones, por lo que al momento del inicio de operaciones y cantración diaria el personal técnico del licitante se encontrara presente para atender o eliquir contratiempo que se presente.
 - El liciante adjudicado deberá asegurar que la conectividad de soporte permita solo la confición con proveedor punto a punto.
- El licitante adjudicado deberá asegurar que el tipo de conexiones a redes deperán ser compatibles y de la misma capacidad de la red, cableado, servidores, etc. Específicados en el apartado de cableado estructurado.
- 20. El licitante adjudicado se hará cargo de colocar los switches necesarios y suficientes con firewall, router y demás elementos de la misma calidad y capacidad que el cableado (100/1000/), garantizando el flujo y velocidad de la información.
- 21. Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el

No. LA-019GYR040-E1-2018







comisionamiento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, se establecerá mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, sobre la instalación de los equipos y capacitación conforme a lo señalado en los Requisitos de Instalación y Capacitación, mismos que estarán a cargo del licitante adjudicado.

22. El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que existina paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para insular, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha di equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y pármisos necesarios.

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	()
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Calibración de equipo.	
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradore De la la Baja y Radiocirugia).	·
6	Comisionamiento.	
7	Licencia de operación.	
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	
9	Entrega de Consumibles Accesoria del equipo y sistemas de dosimetria.	
	Capacitación en términos del numeral III del Anexo	1

23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrá a cuenta de ésta, todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de seguridad

Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

El licitante adjudicado quedará obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo y los componentes adquiridos, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo y los componentes, sin costo adicional para el Instituto; asimismo, posterior al vencimiento de la garantía deberá asegurar, durante un período mínimo de 10 (diez) años la existencia de consumibles, accesorios y refacciones al Instituto para los bienes y/o componentes motivo de la adquisición presente y a mantener existencias de estos consumibles, accesorios y refacciones durante el período antes

No. LA-019GYR040-E1-2018







señalado. Deberá enviarse en original y firmas autógrafas por ambas partes, incluir una copia en el acta final de entrega.

III. Capacitación

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal en la técnicas del equipo, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro entrenemiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por el grove dor del equipo en su cronograma de capacitación. Cada una de las capacitaciones será del persodo selicitado por el Instituto e incluirá todos los turnos indicados, así como la cantidad de personas que el instituto señale, hasta completar todos los temas referidos en el temario. Posteriormente y dentro del proveedor del equipo se compromete a impartir un segundo período de capacición en los mismos términos establecidos en la presente Convocatoria y para el personal designada por la unidad, todo esto sin costo adicional para el Instituto, previa notificación del Instituto al proveedor del quipo.

III.1 Temario de Capacitación

- 1.- La capacitación para **el personal de física y dosimetría** con una duración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo, activo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:
 - A. Pruebas de aceptación.
 - a. Pruebas mecánicas
 - b. Pruebas dosimétricas
 - B. Comisionamiento
 - a. Colección de datos de acelecidor lineal, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido
 - b. Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido
 - C. Uso y aplicacion de los vistemas solicitados para Dosimetría del equipo adquirido.
 - D. Programa de catrol de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equip

El licitante aujudir do presentará un cronograma por número de días y número de meses, sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado, así como el temario y el número de asistentes por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por el instituto, así como carta del fabricante del equipo donda cen figue los centros de entrenamiento propuestos por el proveedor del equipo.

Una vez cado el fallo del proceso de adquisición, se realizaran las reuniones de trabajo que sean recesarias entre la unidad médica y el Administrador del Contrato con el proveedor del equipo y su recesariamente legal, a efecto de asegurar la adecuada capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo al terrado establecido.

El personal a capacitar, a solicitud de cada unidad será como máximo las siguientes cantidades por categoría:

Físico Médico máximo 4 personas.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Médico Radioterapeuta máximo 5 personas.
- Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
- Técnico radioterapeuta máximo 15 personas.
- Enfermera máximo 2 personas.
- Los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) específico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesaçãos de restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, pará asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

La duración de la capacitación será de por lo menos:

42 días hábiles para el personal de física médica (4 personas) en instalaciones del licitante adjudicado prestador de servicio o del fabricante del equipo, hospital con experiencia probada y equipo de iguales capacidades al adquirido.

21 días hábiles para el personal médico radiotempeuta (5 personas), físico médico (4 personas), técnico radioterapeuta (15 personas), Técnico Desimedasta (4 personas) en aspectos de operación en sitio, para cada uno de los turnos que trabaje el acelerador.

Al personal especializado sobre el cambio de conquimibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

enfermeras (2 personas) y personal administrativo (AUO 2 personas) 2 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

Para programas del sistema (planeación y comunicación) 3 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

Manejo del acelerador lineal instalado per todo el personal relacionado y aplicado con paciente, 10 días hábiles.

En caso de que la capacitación no se vaya a realizar en la Unidad Destino del equipo adquirido, el licitante adjudicado del equipo se obliga a notificar a la unidad por escrito al director de la Unidad y con acuse de recibido de la notificación la programación del viaje de capacitación con 20 días hábiles de anticipación. También notificata de manera oficial, al administrador del contrato y al trabajador designado, en la unidad. Deberá entregar con por lo menos, con una semana de anticipación, lo siguiente:

De ser el caso Boletos de transporte, viáticos correspondientes al viaje y comprobante de hospedaje.

Lugar de capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.

Programa de capacitación de acuerdo a lo solicitado por el Instituto.

Horas específicas que cubre dicha capacitación de acuerdo al programa establecido.

El licitante adjudicado otorgará en la Unidad de destino final, la capacitación complementaria que la Unidad considere en el periodo de garantía del acelerador lineal, a petición por escrito de la Unidad, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar junto con la entrega, instalación, puesta en operación y comisionamiento de los equipos en la Unidad Médica, la capacitación como se estipula de acuerdo a lo establecido por el Instituto, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico médico, en cada uno de los turnos que el acelerador lineal trabaje. Deberá abarcar el temario que adelante se señala No. LA-019GYR040-E1-2018







y al finalizar el curso, entregara constancia original emitidas por el fabricante del equipo a cada asistente a dicho curso, el cual certifica el temario o la parte correspondiente del temario establecido por la convocante.

El licitante adjudicado se obliga a realizar la Capacitación en la(s) fecha(s) y duración del cronograma que presentó con la propuesta a la Unidad, al personal designado por la misma, realizando el levantamiento de un Acta administrativa circunstanciada de Capacitación, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto, con copia de los reconocimientos dados por el fabricante del equal cada persona asistente a dicha capacitación.

- 2.- Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conjunto con los médicos radiooncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas para cubrir al menos de significante de la conjunto.
 - A. Planeación.
 - Administración y verificación del tratamiento.
 - C. Protocolos de tratamiento.
 - D. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
 - E. Radiobiología especifica en todas sus variedades.
 - F. Sistemas de seguridad.
 - G. Posibles fuentes de error.
 - Posicionamiento del paciente y fijadores.
 - I. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento di pacientes, según aplique.
- 3.- Con duración de por lo menos un mes, se dello trata con los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUQ) curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):
 - Administración y verificación del tramiento.
 - B. Protocolos de tratamiento
 - C. Manejo operativo del accerador lineal y todos sus componentes.
 - D. Sistemas de seguridad.
 - E. Posibles fuentes de rrol
 - F. Posicionamiento del ciercie de la ciercie
 - G. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Una vez efectuada la enrega, instrucción y puesta en marcha del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del período de garantía.

Antes de término la la garantía establecida para el acelerador lineal, El licitante adjudicado se obliga a proporcionar capacifición y adiestramiento al personal de informática designado por el Director de la Unidad Martica en guanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento atinario a servido de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas, motivo de estos los presentes Terminos y Condiciones.

IVI Adecuaciones de Obra

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán en presente convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán en presente convocatoria de la presente de la presente convocatoria de la presente convocatoria de la presente convocatoria de la presente de la presente convocatoria de la presente della present

No. LA-019GYR040-E1-2018







Anexo No. 2 Términos y Condiciones

I. Programa de entregas

Se determinará conforme al cronograma que incluya cada licitante en su proposición, debiendo considerar por lo menos los conceptos que se detallan en la siguiente tabla:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo 3 de diciembre de 2018)
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Calibración de equipo.	A State
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) ¹ .	
6	Comisionamiento.	
7	Licencia de operación.	
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	
10	Conscitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.	hle de Teropiak mara Padioterania)

CONSULTAR TABLA DE TÉCNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)

II. Indicación de la norma o especificación técnica que desen cumplir los bienes y documento con el que se acreditará su cumplimiento

Los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, deperán cumplir con al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Normas Oficiales Mexicanas y Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	Nombre de la norma		
	NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.		
NOM-031-NUCL-2011	NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto radiaciones ionizantes.		
NOM-027-NUC 1996	NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas tipo II clases A, B y C.		
NOM-002-NUCL-2015	NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.		
NOM-002-SSA 2007	NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.		
Comisión de Seguridad Juclear y alvaguardas	Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas		

Cuyo cumplimiento será observado y verificado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, los licitantes deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicillo del fabricante del equipo.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el Anexo do. 1.3 Requisitos para Equipo Médico" como que "Si requiere Registro Sanitario" y el pinte adverta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación orgal, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la amiti, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encue re dente del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Sand, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario pretido a pronega.

b) Copia simple del acuse de recibo per mite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada filhada p. el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajd Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, se sometió en tiempo y forma, el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes) a nombre del fabricante de la bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de pertificación
 - Nombre de la empresa que se certifica.
 - Alcance

3)

- Fecha de nisión,
- vencimiento.
- Non pre y urme autógrafa de la persona que emite el certificado.

Para acuello bienes identificados en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" como que "Si requiere Registro Sanitario", el licitante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente y emitido por la COFEPRIS a nombre cante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar.

Número de oficio de certificación.

- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el licitante advierta que no requieren de Certificado de



No. LA-019GYR040-E1-2018







Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA a través de la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante del equipo.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", como que si requiere Registro Sanitario" y el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA a través de la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

c) Carté en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes), a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

Tipo y número de certificado.

Nambre de la empresa que se certifica.

- Alcance.
- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente (vigentes), emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre de la empresa que se certifica.
 - Alcance.

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 4) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del licitante en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste cumplimiento de la NOM-033-NUCL-2016.

El alcance al que se refiere la documentación solicitada, deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones por el licitante.

La documentación que acredite, lo anteriormente señalado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o pártifos que sopoiten sus proposiciones.

Para el caso de los consumibles y accesorios descritos en las Céduras de Descritos de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expectito por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y a Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que e én integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el icitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el "Listado de insumo para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, de al los productos que por su naturaleza, características propias y uso no se considerana no inclunos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Circial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellas que ofera.

En cualquier caso, el Instituto se de la largo de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjulicación, qualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información propolitionada por el licitante.

El licitante adjudicado deberá hater eficación el las licencias liberadas en las 5 computadoras solicitadas, designadas en todas las estaciones de trabajo y computadoras que contengan el software, aplicativos de configuración y claves de abarso del equipo para uso irrestricto y de manera simultánea del Instituto, de todos los equipos relacionados de celerador lineal, la red oncológica y al sistema de planeación, conforme lo indicado en "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operadori, acción y Comisionamiento de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

Las licercias debei n estar aactualizadas y habilitadas sin restricciones a la versión más actual presente en el mercado: de sistema de planeación y red oncológica, aceleradores lineales y braquiterapias protectes de cada chidad de destino final, sin costo para el Instituto, al inicio del proyecto durante y hasta halizar el percado de garantía.

licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que cuenta con inscripción a la Consisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), por lo que está facultada por la Comisión para realizar las gestiones necesarias para la adquisición, importación, instalación, capaditación comisionamiento, etc., se menciona de forma enunciativa mas no limitativa.

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio contratados cuentan con registro ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias

No. LA-019GYR040-E1-2018







(CNSNS), por lo que están facultados para la instalación, capacitación, comisionamiento, etc se menciona de forma enunciativa mas no limitativa, del acelerador lineal.

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificados por el fabricante del equipo.

IV. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas de los bienes requeridos

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del equipo, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modela(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal decumentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

V. Visitas a las instalaciones institucionales

Para el caso de los aceleradores lineales se requiere de "Visita a Instalaciones" y son obligatorias por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y esonómicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del lisitante adjudicado. A fin de que se consideren todos los aspectos técnicos, específicos y económicos como parte de sus alcances para la presentación de las propuestas de los aceleradores lineales; de aquerdo a las normas mexicanas que apliquen (como: NOM-002-SSA3-2007, NOM-NUCL-033-2046, etc.) para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los accesorios, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

Para efectos de las visitas, los licitantes deberán tomar en consideración los siguientes datos relacionados con la ubicación de las Unidades Médicas de destino:

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Destino	Dirección	Contacto para las visitas
1	531.005.0017.02:01		Acelerador lineal de alta energía	México, D.F. UMAE Hospital de Oncologia, CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación Cuauhtémoc,	Directora Administrativa Lic. Ma. Guadalupe Torres Castillo maria.torresc@imss.gob.mx 57618025 directo
2	531,005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN Siglo XXI	Ciudad de México Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Directora Administrativa Lic. Ma. Guadalupe Torres Castillo maria.torresc@imss.gob.mx 57618025 directo
3	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Guadalajara, Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara, Jalisco	Director Administrativo Ing Miguel Mendoza Muñoz miguel mendoza@imss.gob.mx 0133 36182251 director
4	531.005.0033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a	Guadalajara, Jalisco UMAE	Belisario Domínguez No.	Director Administrativo Ing. Miguel Mendoza Muñoz

No. LA-019GYR040-E1-2018







Partida	Clave SAI	Cleve -	Descripción	Gestino:	Dirección	Contacto para las visitas
			radiocirugía con simulador	Hospital de Especialidades de CMN de Occidente	1000 Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco	miguel.mendoza@imss.gob.mx 0133 36182251 director
5	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Monterrey, Nuevo León. UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Lincoln y Fidel Velázquez S/N Col. Nueva Morelos. C.P, 64180, Monterrey, N.L.	Director Administrativo C.P. Juan Manuel Zaminia Torres – encargado manuel.zavala@ims.go 0181 8370-624 director
6	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Monterrey, Nuevo León. UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Lincoln y Fidel Velázquez S/N Col. Nueva Morelos, C.P. 64180, Monterrey, N.L	
7	<u>531.005.0017.02.01</u>	20658	Acelerador lineal de alta energia	UMAE Hospital de * Especialidades - CMN "Gral, Div. Manuel Ávila Camacho"	2 Norte 6. 2004 Col. Ce tro C.P. 72000, uebla,	S. la Serapio Carrasco sil a serapio@imss.gob.mx 0: 22 242 45 20 ext. 61303 y
8	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE Hospital Especialidades CMN "Gral. Div. Manue Camacoo"	2 prte No. 2004 Col. antro C.P. 72000 Ruebla, Pue:	Directora Administrativa Lic. Silvia Serapio Carrasco silvia.serapio@imss.gob.mx 01222 242 45 20 ext. 61303 y 61316
9	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE Hosp al de Cialida Cialida Mérida, Yucaban.	X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Director Administrativo Lic. Raúl Escalante Perera raul.escalante@imss.gob.mx 01999 22 56 56 directo
10	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de a la energía	Especialidades León, Guanajuato	Bivd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Guanajuato	Directora Administradora Mtra. Jazmín Avendaño Salazar jazmin.avendano@imss.gob.mx 01477 717 48 00 ext 31316
11	531.005.0025.02.04	11618	Ace trador lineal	UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Bivd. Revolución y Calle 27 Cot. Centro C.P. 27100 Torreón, Coahuila.	Director Administrativo Lic. Sergio Nevarez Rodríguez sergio.nevarez@lmss.gob.mx 01 871 729 08 00 ext. 41360
12	531,456,914,02.02	11618	Acelerador lineal de baja energía	HGR No. 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Cajeme, Obregón Sonora C.P. 85120	Directora Administrativa Lic. Jackeline Váldez Zazueta jackeline.zazueta@imss.gob.mx 01644 414 87 52.##ecto

decuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso de manera enunciativa más no limitativa, atre otros dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de aroa descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, la cual deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante.

No. LA-019GYR040-E1-2018







Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativo de todo aquel equipo que así lo requiera.

VI. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será a más tarda el día 31 de diciembre de 2018, asimismo, el plazo de entrega se contabilidará a partir del dia natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato."

VI.1 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato.", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecta en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El licitante adjudicado deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el licitante adjudicado en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato.". Para lo anterior el licitante adjudicado deberá tomar en consideración de dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

El ticitante adjudicado a través de su representante legal deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, y de cada uno de los procesos que se están llevando acabo; debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto, por etapas de la llegada, altrecenare, maniobra de carga, descarga e instalación, calibración y comisionamiento, así como cualquier otra etapa que el proyecto requiera. Así mismo, para establecer un mecanismo y plan de trabajo para la ejecución de la obra y todos los trabajos relacionados, que quedara por escrito en minuta de trabajo, donde establecerán vías y áreas de acceso, tránsito y bloqueos necesarios, los horarios en que el licitante adjudicado podrá acceder a las instalaciones, así como las acciones que se lleven a cabo durante la puesta en operación del Acelerador Lineal y todos sus accesorios.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El Comisionamiento está a cargo y será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado. Deberá realizarse por personal calificado propio o contratado por el licitante adjudicado y personal calificado del fabricante del equipo. El personal del Instituto acompañará en el proceso de comisionamiento apoyando solo en los trámites de competencia y obligación del responsable de seguridad radiológica en la unidad médica de destino final de los bienes. El Comisionamiento deberá realizarse por modalidad de tratamiento, validación dosimétrica y se deberá entregar al permisionario y administrador de contrato por escrito, con respaldo electrónico donde se demuestra que cumple con una tolerancia máxima de +/- 3% en fotones y +/-5 % en electrones, para todas las energías con las que cuente el acelerador adquirido val suales deberán ser probadas, según aplique. El documento deberá estar firmado por el representante i gal licitante adjudicado y por los expertos que lo hayan realizado, en papel membretado, indica por que cumple con la NOM-033-NUCL-2016.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comistra por Elienes de Inversión" (Anexo No. 2.1) en la que se procederá a la verificación de los se lientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la decimentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Remisión de Pedido, original y copias.

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes un la competitude el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y en la que se garantice la propertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presentia, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servició la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendaricado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Cantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso e equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Redujantes para Equipo Médico".

Origina y opias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicade en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La veración total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, melados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

No. LA-019GYR040-E1-2018







- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.

La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios fisicos y en se caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del El licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de caracitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describer.
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los licitantes deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran conforme lo indicado en el Anexo No. 2.1 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión, costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepcio ra untera atistacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa anciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo No. 2.2) misma que deberá inalitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones en ale conducentes.

VII. Penas convencionales

El Instituto aplicará penas convencionales por el atraso en complimiento de las obligaciones con un porcentaje máximo de penalización 10% del monto total del contrato sin I.V.A., conforme al cronograma y al momento en que le corresponda a la empresa a atender y que se identifican a continuación:

	420 00 local a continuación.								
No.	Concepto del Nivel de Servicto	Parámetro	Pactor de Penalizáción	Responsable de reporter el Incumplimiento	Responsable del călculo de notificación de la Pena				
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	No Adecuación de bunker en la fech establecida entregal cronogram entregal por el proviedor.	0.00032 dia de	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato				
2	Suministro de equipo.	No su vinisu el equipo en la cha el di a en el cronograma intregado por el proventor	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato				
3	Instalación de equi	o instalar el equipo en cha establecida en er cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos de médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato				
	Calibración la mainpo.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda,	Administrador del Contrato				
5	de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) ¹ .	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) en la fecha establecida en el cronograma entregado	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato				

No. LA-019GYR040-E1-2018







No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
	<u> </u>	por el proveedor.		 	
6	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Centrato
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Gentrato
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetria, conforme a las Cédulas, de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregada por el provestor.	0.001 X dia de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitacion.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el conograma entregado por el proviecios.	0.002 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

por el proveedor.

CONSULTAR TABLA DE TECNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)

Los plazos para determinar los montos de las penas convencionales se contabilizarán conforme al Cronograma que presente el licitante como parte de su proposición aceptada como solvente el cual deberá contener como mínimo los conceptos de Nivel de Servicio arriba especificados y definidas de manera clara y precisa las fechas de cumplimiento de las acciones contempladas.

VII. Tablade Terapias para Radioterapia

Que al menos se realice la terapia del primer paciente con alguna de las siguientes técnicas en cada

Energia de Acelerador Lineal	Terapia para Radioterapia
Ваја	 Terapia de arco Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGR por sus siglas en inglés) Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) Sistema portal

No. LA-019GYR040-E1-2018







Energia de Acelerador Lineal	Terapia pera Radioterapia
	 Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) Radioterapia 3D conformacional Terapia de fotones
Alta	 Terapia de arco (en rayos X y Electrones) Terapia de cuerpo completo Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGR por sus siglas en inglés) Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en Inglés) Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) Sistema portal Sistema de sincronización de la respiración Radioterapia 3D conformacional Terapia de fotones
	 Terapia de arco Terapia de IGRT (Radiotera a Guiada par Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés)
Radiocirugía	Sistema portal Terapia de fotones Radiocirugia Radioterapia hipofraccia ado Terapia Estereotactica Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por las significación de Intensidad Modulada, IMRT, por las significación de Intensidad Modulada, IMRT, por las significación de Intensidad Modulada, VIII. Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VIII

La pena convencional por atraso se calculat por ceda día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecia, aplicado atraso a los porcentajes de los conceptos incumplidos o cumplidos con atraso, en la forma proporcional di importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deber exceder el importe de dicha garantía.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el inciso i) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

Conforme a lo prevato en cultura párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El importe de las petras convencionales determinado, en su caso, se descontará del page correspondiente a que tentra derecho el licitante adjudicado.

III. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes, de operación y funcionamiento

1 Garantía de cumplimiento de contrato

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de los presentes Terminos y Condiciones.

No. LA-019GYR040-E1-2018







La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características características de las características.

VIII.2 Garantía de los bienes

El licitante adjudicado deberá reparar el acelerador lineal y todos sus componentes correspondientes a la presente adquisición, en los plazos máximos que a continuación se mencionan:

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

El Mantenimiento deberá realizarse por personel capacitado en fabrica y contar con un Ingeniero en Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, como se indica a continuación:

Destino	Dirección	Partida	SAI	PREI	Descripción	Turno de trabajo
México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación	1	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Siglo XXI	Cuauhtémoc, Ciudad de México	2	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Guadalajara, Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de	Belisarie Dominguez No. 1000 Col. Independencia CP 44340	· 3	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
CMN de Occidente	Gradalajara, Jalisco	4	531.005.0033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Monterrey Muevo León, UMAE	Av. Lincoln y Fidel Velazquez S/N Col.	5	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Neeva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L.	6	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades	Centro C.P. 72000,	7	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
CMN "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Puebla, Pue.	8	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades Mérida, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida,	9	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes

No. LA-019GYR040-E1-2018







Destino	Dirección	Partida	SAI	PRE	Descripción	Turno de trebajo
	Yucatán	************	***************************************			
UMAE Hospital de Especialidades León, Guanajuato	Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Guanajuato	10	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blvd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27100 Torreón, Coahuila.	11	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino vesi ino De lunes a vien
HGR No. 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Cajeme, Obregón Sonora C.P. 85120	12	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador linea	latutirie vessertino De lunes aviernes

a) Mantenimiento preventivo y correctivo

Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, a partir le la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.

Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones), a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.

Acceso a scan remoto del equipo y sus accesorios de acestralor lineal (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso).

A partir de las 72 horas (3er día), que inicia se cuenta con el reporte (notificación) por parte de la unidad, los pacientes se deberán tratar de manera sub gada.

En caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos: acelerador lineal, accesorios y equipo de medición, se encuentre en reparación o requieran refacciones por lo que el acelerador lineal no pueda ser operado en óptimas condiciones y se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en paso de mantenimiento correctivo solo en caso de requerir refacciones) contando a partir del día y hora en el que se realizó el reporte (notificación) al licitante adjudicado, se encargará de subrogar el tra miento de los pacientes como a continuación se menciona:

A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS a el licitante se dicado bados aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completa clas resiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, sinulacione, recepidas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlieve, por estos concellos correrán por cuenta del proveedor adjudicada, previa notificación del IMSS.

En el massesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 días), todos los pasientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tiento que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de necesario deberán realizarse la planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada.

III. En el supuesto de requerirse el canje de los bienes total o parcial, todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por parte del licitante adjudicado, todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la

No. LA-019GYR040-E1-2018







planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada, así con todos los pacientes hasta que el acelerador lineal reanude su operación, a entera satisfacción del Instituto.

En el supuesto de requerirse el canje de los bienes total o parcial, deberá realizarse en 30 días naturales contando a partir del día y hora en el que se realizó el reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

En el caso de componentes y accesorios deberá reemplazar por nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 5 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien y/o componente.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

b) Mantenimiento

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y componentes:

- V.1.A Mantenimiento preventino
- V.1.B Mantenimiento correctivo

c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, durante todos el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses).

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

el encargado de seguridad radiológica al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia ambos o alguno de ellos, reportan a ingeniería biomédica de la unidad el cual realiza el reporte al licitante adjudicado por medio del contacto que esta indico, por correo electrónico y/o vía telefónica recaban el Número de reporte o Folió (notificación), fecha y hora en la que se dio aviso, simultaneo notifican también al ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado, para lo cual deberá de acusar de recibido.

Así mismo notificaran al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acuerdo a los presentes Terminos y Condiciones, así como los pacientes que de ser necesario deban subrogarse.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El Ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal del Instituto, establece la fecha en la que se realizara el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía de los bienes (acelerador lineal) y componentes, deberá realizar las actualizaciones respectivas del software y hardware cuando la actualización así lo requiere, que el fabricante del equipo vaya liberando que permita mantener actualizado, funcional y compatible el acelerador lineal, red oncológica y sistema de planeación, sin costo adicionada el instituto. Al final de la garantía el equipo deberá contar con la última actualización existente en mercal sin costo adicional para el instituto.

d) Mantenimiento preventivo

Programa Calendarizado o el Calendario de Servicios correspondiente al sincipio preventivo del acelerador lineal y todos los componentes, accesorios equita de medición, aire acondicionado, etc. el cual deberá proporcionarse todos los mantenimientos prevent os indicados en el manual de servicio del fabricante del equipo. Cabe señalar que dos programas deberán describir puntualmente las rutinas a realizar conforme al manual de mantenimiento del fabricante del equipo, mismo que deberá ser entregado con el calendario solicitado y cumple con todo lo solicitado en la NOM-033-NII CI -2016 y al manos considerar los puntos indicados en el manual de servicio. Se deberá NUCL-2016, y al menos considerar los puntos indicados en el NO No. Retina de servicio". Se deberá realizar con todas las refacciones nuevas y originales que requien el equipo y/o sus componentes o accesorios, conforme al programa de mantenimiento debiendo incluir la justitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, de acuerdo a lo establecida el manual de servicio de los bienes y/o componentes adquiridos, sin costo adicional para el stitue de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo.

El programa calendarizado de mantenimiente preventire, deberá formar parte de la propuesta técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la desdepción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio y nivel de casacidad, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular). Anexar a la propuesta técnica la licencia vigente que autoriza la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, a la empresa como pestadora de servicios a terceros y mantenimiento para equipos de radiación ionizante.

Programa Calendarizado o Calendario de Servicios deberá estar indicado en días y meses en los que será realizado a partir de la fecha uesta en operación del equipo, por lo que no indicará fecha fija, sino la cantidad de días y mese correspondientes para que la unidad realice los preparativos correspondientes en su agendamis de la participation de la participation de la unidad y notificar por escrito a la Unidad: Dirección de Servicio de Radioterapia y Encargado de seguridad radiológica, con 1 mes de anticipaden la fechi esta lecida para el mantenimiento preventivo, durante todo el plazo de la garantía del acelerade lineal.

licitante as, acado, durante la vigencia de la garantía (36, 42 o 48 meses), deberá realizar las alibracion s y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido pór la CNSNS y como la elicite para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto, Estos centicadas deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumpimiento los siguientes elementos de la cedula de descripción:

e) Sistema de dosimetría

19.10.- Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o camaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.

19.12.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h

No. LA-019GYR040-E1-2018







- 19.13.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.
- 19.14.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-2016.
- 19.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con valumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3.
- 19.2.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm. 3 e mayor.
- 19.3.- Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05
- 19.4.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.

Contenidos en la Cédula de Descripción de Artículo, que corresponde al presente documento. Asimismo, el licitante adjudicado deberá asegurar en todas las Unidades Médicas el cumplimiento de dichas calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS, debiendo prever lo necesario de acuerdo a las necesidades específicas de cada unidad médica y de la infraestructura con que cada una de ellas cuente, con taste en el resultado de la visita a las instalaciones en cada unidad médica descrita en la guía de distribución del presente documento, que el licitante adjudicado efectúe de manera obligatoria.

Durante la duración de la garantía del acelerador lineal motivo de esta adquisición, así como de todos sus accesorios y componentes.

f) Mantenimiento correctivo

Deberá incluir todas las refacciones auevas y/originales que requiera el equipo y/o sus componentes o accesorios para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el No. de Reporte o Folio del reporte.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante adjudicado conforme a las necesidades del equipo y los componentes, a solicitud del Instituto, en el tiempo establecido por el Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

En cualquiera de los casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de atención, traslado y viáticos de los derechohabientes, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del Instituto.

No. LA-019GYR040-E1-2018







El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

g) Refacciones

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes adquiridos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o en ciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manus servicio, para el uso del equipo y los componentes adquiridos, para que este se encuratre el exptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo y los componentes, sin costo adicional para el Instituto; asimismo, posterior al vencimiento de la garantía debeta, assigurar, durante un período mínimo de 10 (diez) años la existencia de consumibles, accesorio y refacciones al Instituto para los bienes y/o componentes motivo de la adquisición presente y a mar anterioristencias de estos consumibles, accesorios y refacciones durante el período antes coñalado. Deberá enviarse en original y firmas autógrafas por ambas partes, incluir una copia en el actarinal de antrena.

Para realizar un cambio de pieza, esta deberá mostrarse en empeque original con código o número de parte para demostrar que es nueva, al área de ingeniería biomédica para esterior nente realizar el cambio en el equipo correspondiente. La refacción reemplazada para retirarse de la unidad por el licitante adjudicado, la orden de servicio deberá contar con el visto bueno el área de física y posteriormente de ingeniería biomédica.

h) Consumibles

El licitante adjudicado deberá considerar de firo de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles compatibles, indicados en la cédita técnica de escripción de la clave incluida en el presente documento; es indispensable que el licitante a judicado entregue los consumibles compatibles al inicio de la puesta de operación del equipo adordire una tela ver.

En el caso de que los consumibles que el equipo y los componentes adquiridos requieran para su operación y no se encuentren actualos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, se deberá indicar en el Anexo correspondiente de esta documento, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que se deberá requisitar para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos del Sistema de Assto institucional (SAI)" correspondiente. En este punto en particular, el proceso será a cargo del icitante un dicado.

Para ello, debera precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas se una para determinada.

En los ecuipos y/o los componentes adquiridos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tename una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del quipo.

Plazoy condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al licitante adjudicado, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de ode el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

No. LA-019GYR040-E1-2018







Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Los bienes de canje o devolución serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anex

Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

El encargado de seguridad radiológica al detectar una falla en el equipo yla sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia, a su vez notifican al departamento de ingeniería biomédica el cual reporta al proveedor adjudicado por medio del contacto que esta indico, recaban el número de reporte (notificación), fecha y hora en la que se dio aviso, por correo y/o vía telefónica, también se le notifica al ingentero de servicio in situ del proveedor adjudicado.

Así mismo notificaran al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de accierdo a los presentes Términos y Condiciones, así como los tratamientos que de ser necesario, deban subrogarse, de acuerdo a lo establecido en el apartado A de mantenimiento.

El ingeniero de servicio in situ del proveedor toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal del Instituto, establece la fecha en la que se realizara el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

k) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equippo sobre el ten, cubriendo la subrogación de los pacientes que.

Derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que por las acciones del proveedor, la unidad programe pacientes en un turno extraordinario, el proveedor se obliga a que un ingeniero de servicio este presente durante dicho turno extraordinario.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Los bienes que se deberán reemplazar en los tiempos antes descritos, serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación

No. LA-019GYR040-E1-2018





- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

I) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio, inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la CNSNS y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de resolución para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrosico de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

IX. Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibit on producta completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de la biene a entre a satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Cobernador iburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y sutorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se la sue:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s
 - d) Número de fianza y nombre de la afianza ora
- 2. Acta Administrativa Circuns anciada Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación, Comisionamiento y licendos liberadas de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido:
- Copia de la fianza
- 6. Original de carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente salada y arma a conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, lecepción, instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de loversión".
- 7. En su sue, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se ingique
 -) Número de contrato
 - Número de proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos de artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

No. LA-019GYR040-E1-2018







1. En el caso de que algún particular:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;

b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;

 No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Unico del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- 2. Para los casos de contratos que se formaticen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no quentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3. En el caso de aquellos patrones (licitantes o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a licitantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

No. LA-019GYR040-E1-2018







En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquemar electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el númbo de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehapiente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbançario si a cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIADARIO INVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de desechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso planta del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de la tacizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje inanciero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Inditución de Balica de Desarrollo con el IMSS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0006

ANEXO 6 (SEIS)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMISIONAMIENTO DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN Y CRONOGRAMA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





中 不可以 " " "

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIA...

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA



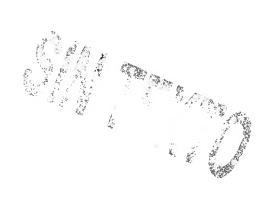
_	Hosp. Oncologia C.M.N Siglo XXI	UMME H. ONCOLOGIA CMMSXXI, SALA 9	Av. Cuauhhdenco No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doclures C.P. 08720, Deleg. Cuauhhémoc, Distrito Federal.	Dr. Sinuhé Berroso Bravo	Director Médico	sinuhe	sinuhe barrosob@imss.gob.m X	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador finesi de alta energie	_
	Hosp. Oncologia C.M.N Sigio XXI	UMAE H. ONCOLOGÍA CMMSXXI, SALA 4	Av. Cuauhthmoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Daderes C.P. 08720, Deleg, Cuauhthmoc, Diethio Federal.	Dr. Sinuhé Berroso Bravo	Director Médico	sinuhelb	sinuhe barrosob@imss.gob.m	20058	531,005,0017,02,01	Acelerador finesi de alta energia	-
	Hosp. Especialidades, Jallico	UMME HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	UMME. HESP CRLATOS CMNO, Belitario Dominguez No. 1000 Col. Obtains C.P. 44329, 1AL. Servicio de radioterapia Guedalajara, Jaisco.	Ing. Alvaro Venduzca Correa	Jeffe de División de Ingeniería Biomédica	Molenie	Ingenieria <u>alvaro verduzco@imss.gob.m</u>	11618	521.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	-
	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP CRIATOS CMMO, JAL Servicto Mational de Radioneurocitudia	* Bellicario Dominguez No. 1000 Cel. Oblatos C.P. 44329, Guaddieljara, Jalisco.	Ing. Alvaro Verduzco Corres	Jefe de División de Ingenieria g Bromédica	o o o	Ingenieria alvaro verduzco@imss.gob.m	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocitugía con simulador	-
	Hosp. Especialidades N° 25, Muevo León		. Av. Lincoln y Fidel Veläzquez. Col. Nueva Moreios C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León.	C.P. Juan Manuel Zavala Tones	Encargado de la Dirección Administrativa	nanuel.z	manuel zavala@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	-
	Hosp, Expedishdades M* 25, Nasvo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servido de radiolerapia	. Av. Lincoln y Fidel Veltzquez Col. Nueva Monetos C.P. 64180, Monterey, Monterey, Nuevo León.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	namuei.z	manuel.zavala@imss_gob,mx	20058	631.005.0017.02.01	Aceterador lineal de atta energie	-
	Hosp. Especialidades,		UMME HESP CAMMAC PUEBLA, Callo 2 Norte No. 2004 y 20 Orlente, Col. Centro G.P. 72000,	LAP. Silvia Serapio Cerrasco	Directora Administrativa de la UNAE	lvia.sera	sivia.serapio@lmss.gob.mx	20M58	53. ON CONT. 02.04		
	Puebla	PUE, Servicio de razilokerapia	Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	Dr. Juen Salvador Rayes Salinas	Jefe de Departamente de Onco- <u>salvador reyessa@lmss.gob.</u> Médita	salvedor.	reyessa@lmss.gob.		0.70		-
	Hosp. Especialidades,		UNARE HESP CAMMAC PUEBLA, Caffe 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000,	LAP. Silvia Serapio Carresco	Offectora Administrative de la UA/AE	wa.sera	silvia serapio@imss.gob.mx	11818	534 005 0005 02 04	A makeunder II to and the back a manual a	
	Puebla	PUE. Servicio de radioferapla	Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	Or. Juan Salvador Repus Safinas	Jefe de Departamento de Onco- <u>salvadór revessa@imss.gob.</u> Médica	salvador.r	eyessa@imss.gob.			Average of the second s	-
<u> </u>	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMME H ESP, MENDA, YUC. Servicio de radiolerapia	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán.	Lic. Radi Escalante Parera	Director Administrativo	U.escala	raul.ascalante@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador Insed de baja energéa	-
<u> </u>	Hosp. Especialidades Nº 1, Guerajusto	UNAE HEI LEON, GUANA,UATO. Servicio de radioterapia	Blvd. Adolio López Maleos y Paseo de los insingentes Col. (10s Paralsos C.P. 3730), León, Guanajuato.	Dr. Antonio Patifio Lana	Jefe de Divísión de Oncología	tohio.pa	antonio patino@imss.gob.mx	20002	531.005.0017.02.01	Aceterador lineal de atta energia	-
	Hosp, Especialidades N° 71, Coatraile	UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioferapia	UMARE HE71 TORRECON, COAH. Bhat, Revolución #2050 OTE, Col. Torson Jerdin C.P., Servicio de radiolerapia 27200, Torsoh, Coahulfa.	ing. Jeeds Armando Nakamino Jafe de División de Conteras Blomédica	Jefe de DMslón de Ingenieria <u>le X</u> Blomédica	sug raka	Ingenieria <u>lesus rakamine@imss.gcob.m</u>	11618	531.005.0028.02.01	Aceierador linevil de baja energifa	-
65	Soriera	MGR1 CD OBREGON, SOM. Servicio de radioterapia	Hulsagua y Protongackón Guerrero, Col. Multismillares del . In Innss, C.P. 85120 Chudad Ohregón, Cajemo, Sonora.	Ing. Vania Gabrieta Fontes C Hernández	Fontes Coordinatora Blomádica va Defegacional	nia.romt	Blomidica Varia fontes@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01 A	531.005.0025.02.01 Aceterador lineal de baja energía	-

 $X_{ijk}^{(k)}$

2

2

Ξ 2 1095









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E MFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXO No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

	St Neq. St Req.	SI Req. SI Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. Si Req.	St Red.	St Part.	Si Req.	Si Peq. Si Req.	Gribe, sriet,	SI Req.	Si Req. Si Req.
	Avenzada	Avanzede	Avenzada	Aventade	Avenzada	Avanzada	Avenzeda	Avanzada	Avenzade	Avarizada	Averzede	Avanzede
	Srreng.	SI Req.	SI Peq.	St Paq.	St Faq.	St Req.	. Si Req.	SI Req.	SI Roq.	Si Raq.	St Reg.	Si Ruq.
į.	PMC PMM.	No Para.	No Rest	No Rang.	No Resp.	No Req.	No Req.	No Paq.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.
	PO FOR	No Req.	No Req.	No Reg.	No Resp.	No Req.	No Res.	No Pers	No Reg.	No Req.	No Feet.	No Reg.
į	res roog.	Mo Req.	No Req.	Ma Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Mo Req.	No Req.	No Req.	Ma Req.
1	SH Freq.	St Req.	SI Req.	SI Red.	SI Req.	Si Req.	SI Req.	St Req.	SI Req.	SI Req.	St Req.	SI Req.
	No Pen.	Mo Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.
100 H 100 H	Sr rong.	SI Req.	Si Req.	St Reg.	Si Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Si Req.	St Req.	31Req.	Si Req.
1000	1		1	-	1	1	1	,	-	1	1	+
- Alleria	JUNNEH, UNCOLLOSIA CHINSARI, SHLA B	UMANE H, ONCOLOGÍA CINNISDOL, SALA 4	UNAFIESP OBLATOS CARRO, JAL. Servido de radioteração	UNALE HERP OBLATOS CANNO, JAL. Servicio Necional de Redomeurodosgia	UMARE HEZS MONTERREY, NL. Servició de radioteração	UMARE HESS MONTERREY, NL. Servicio de radioteração	UNAE HESP CHIMAC PUBILA, PUE, Servicio de radoleração	UMAE HESP CHMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radiolerapia	UMAE N ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioferação	UNIME HET LEON, GUANAJUATO, Servicio de radiotempia	UNAE HEY TORREÓN, COAL Benado de radioterapia	HGR1 CD OBREGON, SON, Servide de radioterabla
Seller	our consecutions	531.005.0017.02.01 Aceterador lineal de alto criengia	SST,006,0025,02,01 Azzlerador finesi de baja energia	SS1.005.0033.00.01 Aceterator lives dedicate a reductugia con almelador	SS1,005,0025,02.07 Accelerator fired de bajo energio	\$31,000,0017,02.01 Acelerador Innea de alta energía	551,005,0017,02.01 Acuterador Traud de alta energia	S31,005,0025,02.07 Acelerador knest de beja energië	\$31,008,0025,02.01 Acelerador fineal de beja en engla	531,005,0017,02.01 Acelerador Presid de site seregia	Aceterator Insaf de buja energia	11616 S31.005.025.02.01 Acelerador fineel de beja smergia
	11.005.0017.00.01	31.005.0017.02.01	31.006.0025.02.01	11.005.0033.00.01	11.005.0025.02.0H	11.005.0017.02.01	M.005.0017.02.01	1.005.0025.02.01	1,005,0025,02.01	1,005,0017,02,01	531.005.0025.02.01 A	1.005.0025.02.01 A
ille:	i	2002	11618	20674 S	11618	20058	20828	11678 53	11618 53	20808	11616 53	1678 53
Ÿ		~	193.	-	-v-	-	_			ŧ	ŧ	2

l.	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
N	No Req	NO REQUIERIDA: Por la simplicidad de uso del enticulo no se requiere capacitación.
ÓIDATIDA	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre él funcionamiento general, esplica a equipos de baja compididat tecnológica en los que sola se requiere explicación: brave actos las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adlastramiento.
DECM	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiera de un adlestramiento tadrico-práctico para la explotación de las funciones.
MAET	A = AVANZADA	Además de cubir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y segun.





No. LA-019GYR040-E1-2018







Anexo No. 2.1

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión"

						Núm ero c	onsecutivo	de acta:	año:
el(los) re RECEPO continua (NOTA I instituto, Circunsta	udad de Médica presentante(s) de la CIÓN, INSTALACION ción: IMPORTANTE: En de acuerdo a lo estanciada de Rechazo Descripción general c	empresa I, PUESTA EN caso de detect stablecido en e de los bienes).	OPERACIÓN Y C arse algún incun el contrato que a	APACITACION Applimiento o ci Appara la adqui Equipo	, se lev N DEL(LOS) BIE	ranta la p N(ES) con impida I	resente ac las reped	exication del hacita a situation de constante de constant	r constar la le detallan a
	Nombre	Marc	a Modelo	Número serte	Cantidad	Clave	Clave	Servicio de ubicación final	
		<u> </u>		.00110	A CONTRACTOR	SAI	PREI	del equipo	<u> </u>
				0.	201				
			Ec	POS Acceso	*				_
	Nombr	е	N. S.	Modelo	Número serie	Car	ntidad	Servicio de ubicación final del equipo	
22.				0.0					
(*10- ·									
(*)Son to trabajo, i	odos los equipos acor inyector de medio de	npañan al equip contraste, impr	po principal para : esci a de placas,	su funcion amie etc., siendo est	nto Ejemplo: Un os últim <mark>os</mark> equip	tomógrafi os acces	o se acomp orios.	eña de una esta] ción de
	Proceso de adquisición:	Contrato Nún	em	ado a la presa:	Domicilio de la empresa:		empresa:	Correo electrónico d empresa;	
							* 4		
Se proce	edió a leverificación	ios siguiente	s aspectos, de co	nformidad coa	el contrata de	form: A	Min	YAL	
	coumentación recibio Copias sel pedido o Dos tan es originale Listad cen el que se cobertura amplia contrato, señalando nivel de resolución	ibida. la por parte del por contrato, inclues y copia de la e detallan las ca le Garantía de lo ontra vicios ocio los centros de la (capacidad) e la capacidad).	proveedor corres yendo la totalidad remisión de Pedi aracterísticas del los bienes en la cultos, defectos de e servido la des	ponde íntegran i de sus anexos do. empaque, dime que se indique e fabricación o cripción de la	nente a lo siguie s. ensiones, peso y el periodo de Gi cualquier daño capacidad de se	nte: contenid arantía de que pres avicio loc	o. e los Bienes enten, por al y regions	el periodo estat al, número de lo	lecido en el s técnicos y

No. LA-019GYR040-E1-2018







Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones:				£is.	on.
Por lo que revisado lo a	anterior, se procedió a recibir (el embarque y se verifican las c	ondiciones de empa	ique y embalaje siguier	New York
B. Condiciones 6 Que las cont Que los sello Que no pres Que las cont La cantidad No existe dif Que las comp	de los empaques y embalaie diciones físicas corresponden os de origen se encuentran intenta daños a simple vista. diciones físicas corresponden de pallets o tarimas y/o cajas y erencia en peso, dimensiones diciones físicas corresponden	verificadas: a la lista de empaque. egros y no se encuentran empa a la lista de empaque. y/o bultos y material de empaque. a la documentación presentada ido(s) y/o roto(s). verticalidad, fragilidad y humed	aques rotos, mojados		
Observaciones:			-	- nglet 1 ½	
siguientes especificaci	iones:	rificación de(los) bien esta	W		
 Existe la del 	bida correspondencia y conco	rdancia entre lo adquirida y lo p	Michard en coamo	ia camicad, maiss (s)	
 La actividad 	i se realiza de acuerdo a lo de	felitilitado hol o monocia	loo	roquerimientos eléctri	cos mecánicos.
hidráulione	canitarios espacios físicos V (6U 20 CS20 lu2(siscione) collec	ciales indicadas, así	como de acuerdo a las	condiciones de
los C	у С	ale ioi		La desertas en la 110¢/	enneion amniia v
detallada de que deriven los bienes e Se procedió	e los bienes ofertados (incluye i de la(s) Junta(s) de Aclaració entregados. 5 a la verificación del conrecto	rísticas y espacificaciones con endo en su caso de vere, acco ones y demás apartados del rei funcionamiento y operación del ración reguleren de software, tivos periféricos que se requiere	erido instrumento le bien instalado.	gal, contra las que cue e se encuentre config	ntan físicamente
Observaciones:					
Observaciones		 		mulados on al conti	rato respectivo.
especificarlo claram	iente en este apartico.	os procesos porque no se	encuentran conte	mpiacos en el cono	ato respectively
En relación con los-si	guientes cubros a verificar, se	hace constar lo siguiente:			
D. Capacitaci	ión y elegade información		iblecido a satisfaccio término de la vigenc	ón del instituto, queda ia de la garantía, a soli	ndo el proveedor citud del instituto.
	in illa inc resultados del progra	ma se presenta en el siguiente	cuadro.		
£	Magaza resultation doi ping.				
		No. de capacitados		echa Término	
N: 1	Personal operativo	No. de capacitado	Inicio	termino	
The same of the last	Medico				
35.	Técnico		 		
	Enfermeria			,	
	Servicios básicos		+		
	Especializado en				
<u>L</u>	mantenimiento		. 		
L	Otro			Pá	gina 68 de 111

No. LA-019GYR040-E1-2018







		RS'

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada e a usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en forma digital
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, prefigentemento digital, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentementes o formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accessorios.
 Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accessorios.
 Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accessorios.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso de acceso de para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo printipal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia		Anexos	Tipo
			Å.	
		Signa .	-	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos berque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo,

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la primente, se ancia la documentación siguiente:

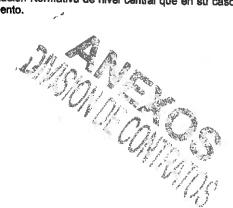
Original de constancia de la instalación. A

2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgana al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstas procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se ham constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que haber constar, dellanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicade los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de transce derives, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el experimiente a la Unidad de de desta de la Unidad de la Unidad



Página 69 de 111









FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indica	ır la Unidad Mé	dica destino de		
	Administrador del	I Contrato		Director o Administrador o Respor Control de Bienes de la Unidad d bien(es)	le Destino Final del(os)
-					
/Firma v	matricula)	\top	(Antefirma)	(Firma y matricula)	(Antefirma)
(Filinia y	matricula)		,		•
Respor	sable del área usua	ria del(os) bie	n(es)	Responsable del área de C Unidad de Destino final	onservación de la del(os) bien(es)
			(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	matricula) sponsable de Ingeni	iería Biomédic		Representante(s) Legal del Prove	edor asignado y facultado
Re	en caso de ser r	eguerido)	1	para la entrega del(os) bien(es)
	1511 3000 30 301				
(Firma)	/ matricula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL GASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No. LA-019GYR040-E1-2018







Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

	GB .	an Income to 1	_, 8161100 145		_ noras del dia: _	del mes: _	del año	en el
specific	udad deaciones:	se levanta la	presente Ac	ta para hace	r constar la RECI	EPCIÓN DEL(LOS)	BIEN(ES) con las	siguientes
1							Con	
				Equipo				4
	Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	40 W.
								\exists
l				<u> </u>			W. V.	_]
o cual ș	se cuenta con la siguiente ir	iformación ac	dicional:			d T		_
}	Unidad Destino			Dele	gación			٦ .
	Nombre de la empresa							-
	Dirección de la empresa					for the same		1
$-\dashv$	-Teléfono —				o electrónico de la			
İ	Procedimiento de			12	esa			
Ĺ	adquisición No.			Cont	rato No.			
motivo	del rechezo chadese a l	alautuut.			1			_
mouvo	del rechazo obedece a las	siguientes ra	zones que a	continuación	se exponen:			
		2						
					6			-
				440	2.84			
					\			
<u>.</u>								
			163	e.				
			18 1		£			
			is N	1				
o loves	to to one or to	6 26.						
e levali	ta la presente acta y se hac	e constal que	e (los) bien(descrito(s)	fue(ron) regresac	do(s) integramente	al proveedor.	
e estab	lece el compromiso por par iempre y cuando la nueva	te del proves	dor para la ni	ueva fecha di	e entrena del/os)	bion(oo) ol die	alalaa	
, s	iempre y cuando la nueva	edia se end	entre dentro	del plazo esi	ablecido en la clá	usula correspondie	del mes de	del año
el bien.							and para la criticga	recepcioi
o habie	endo otro asunto que hacer	American co	ouanto la mes					
argen	en original, los que mienia	eron en el p	resente even	to v que se e	noras del o encuentran debida	na de su micio, tim Amente facultados i	iando la presente a	calce y a
ue de é	este se deriven, que dando	el omgineri en	poder del Ad	dministrador	de la Unidad de I	Destino Final del(o	para contraer las of S) bien(es) para el (oligaciones expediento
u conoc	o y hace en les de bas co	opia al provei	edor, y se pro	cede a envia	r otra copia al Adi	ministrador del Co	trato ea Adqu	irente par
u caso,	imiento para los fecto haya articipado como áre	itécnica de a	ilinistrativos c	orrespondien	tes, así como a la	Coordinación No	Mativa de nivel cen	tral que er
	4		2000100 01 001	nuato de que	se trate para su (conocimiento, 🔏	10/2 15	
	The state of the s			FIRMANT	ES			4
Inidad i							- W/ / / /	***
muqu	Mědica (Se deberá ir	ndicar la Uni	dad Médica (destino de la	s bienes)		1 12	
V.	Administrado	r del Contra	to		Director o Ad-	Injetende - D	- Conf	1 Sant
	the state of				Control de B	inistrador o Kesp ienes de la Unide	onsable Administr de Destino Final	afivo del
Ser.	W. A.			1		bis-/-	· es restillo Liligij.	nei(02)
- Property	7.11					bien(e:	B)	200
-	7-11				·	bien(e	В)	11/
						bien(e	В)	

No. LA-019GYR040-E1-2018







(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirm
Responsable del área usuaria de	`	Responsable del área de Con Unidad de Destino Final de	servación de la (os) bien(es)
(Firma y matrícula) Responsable de Ingeniería B	(Antefirma)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del Proveedo para la entrega del(os)	(Antefirm or asignado y faculta bien(es)
(en caso de ser requeri			
		`·	

NOTAS IMPORTANTES:

- 4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Cronograma 12

Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

la de baja por parte del sitio (Baja de Co60) 2 sem. 1 día 1 día 2 sem. 2 sem. 2 sem. 2 sem. 2 sem. 45 días 30 días 30 días 30 días 30 días 4 sem. 5 sem. 5 sem. 6 osm. 7 osm. 8 osm. 8 osm. 8 osm. 8 osm. 9 osm. 9 osm. 9 osm. 9 osm. 10 osm. 9 osm. 9 osm. 9 osm. 10	Semana Semana Semana Semana 1 2 3 4 1	Predecesoras	Duración 1 dfa 2 sem.	Tarea Falb
Tarea Semana Se	Semana Semana Semana Semana 1 2 3 4 1	Predecesoras 1	Duración 1 día 2 sem.	Tarea Falo
Tarea Fallo Duración Predecesoras 1 2 3 4 2 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 2 3 3 4 3 3 3 3 3 3 3	12341234123412334	Predecesoras	Duración 1 día 2 sem.	Tarea Falb
Escrito Constancia de baja por parte del sitio (Baja de Costo) 2 sem. 1 Desinstalación Desinstalación Desinstalación Desinstalación de acquipo Accusación del burker, áreas de control y área de planeación. 3 mas 6 Remiso de importación COFRRIS Permiso de importación COFRRIS Permiso de lamportación COFRRIS Permiso de lambortación de requipo Accidados del búnker con plas Actualización de practación de equipo Accidados del búnker con plas Autoritación de practación de practación de equipo Calibración de equipo Pruebas de oceptación de equipo			1 dfa 2 sem.	Falb
Escrito/Constancia de baja por parte del sitio (Baja de Co60) 2 sem. 1 Desinstalación Proyecto ejecutivo y guías mecánicas 30 díass 1 Memoria Analitica Permiso de adecidación es de seras por la CNSNS (Revisión de Memoria Analitica) 5 Permiso de importación CNSNS (Revisión de Memoria Analitica) 6 sem. 5 Permiso de importación CNSNS (Revisión de Memoria Analitica) 7 Permiso de importación CNSNS (Revisión de Memoria Analitica) 8 sem. 8 Permiso de importación CNSNS (Revisión de Memoria Analitica) 8 sem. 9,10 Suministro del equipo Suministro del equipo Suministro del equipo ante la CNSNS 3 sem. 11,7 Permiso de instalación de equipo ante la CNSNS 3 sem. 11,7 Ristalación de equipo (Sistema de Planeación de la unidad 2 sem. 11,7 Accubados del bulnéer con piso Acabados del bulnéer de equipo (Sistema de Planeación de Berdiso y Entrega de Consoligica y Sistema de Planeación de Red Oncológica y Sistema de Sistema		1	2 sem.	
Proyecto ejecutivo y guias mecánicas 45 disa 1 Proyecto ejecutivo y guias mecánicas 45 disa 1 Proyecto ejecutivo y guias mecánicas 45 disa 1 Permito de adecuaciones de área por be CNSNS (Revisión de Memoria Annal 45 sen. 5 Permito de importación CNSNS 8 sen. 8 Permito de importación CNSNS 8 sen. 11,7 Permito de importación CNEPRIS 3 sen. 11,7 Permito de instalación de equipo ante la CNSNS 3 sen. 11,7 Permito de instalación de equipo ante la CNSNS 5 sen. 11,7 Permito de instalación de equipo ante la CNSNS 6 sen. 11,7 Actabados de lutinker con plso 2 sen. 11,7 Permito de pruebas, comisionamiento y calibración de punidad 5 sen. 11,7 Pedito y Entrega de consumitibes 10 sen. 6 Pedito y Entrega de Dostinetría 10 sen. 6 Calibración de equipo 10 se de quipo 10 sen. 10 sen. 10 sen. 10 cantino minimario mini		7		Escrito/Constancia de baja por parte del sitio (Baja de Co60)
Proyecto ejecutivo y guiss mecinicas Memoria Analitica Permiso de adecuaciones de áreas por la CNSNS (Revisión de Memoria Analé sen. 5 Adecuación del burker, áreas de control y área de planeactón. 3 mss 6 Adecuación del burker, áreas de control y área de planeactón. 3 mss 6 Permiso de importación COFERIS Permiso de importación COFERIS Permiso de importación COFERIS Saministro del equipo Suministro del equipo Suministro del equipo Suministro del equipo Suministro del equipo Acabalción de equipo Acabalción de equipo Acabalción de equipo Acabalción de pruebas, comistonamiento y calibración Acabalción de equipo Acabalción de			2 зет.	Desinstalación
Memoria Analitica Permitso de adecuaciones de áreas por la CNSNS (Revisión de Memoria Anali 4 sen. 5 Adecuación del bunker, áreas de control y área de planeación. 3 miss 6 Permitso de importación CNSNS Permitso de importación COFEPRIS Permitso de importación COFEPRIS Sem. 11,7 Permitso de importación COFEPRIS Sem. 11,7 Permitso de equipo Instalación de equipo Instalación de equipo Instalación de equipo Actualización de equipo Actualización de equipo Actualización de pruebas, comisionamiento y calibración Actualización de recolución Actualización de equipo Actualizaci			45 días	Provecto ejecutivo y guías mecánicas
Permitso de adecuaciones de área por la CNSNS (Revisión de Memoria Anal 4 sem. 5 6 Adecuación del búnker, áreas de control y área de planeactón. 3 mss 6 Permitso de importación CNSNS Permitso de importación COFEPRIS Permitso de importación COFEPRIS Permitso de equipo Instalación de equipo Instalación de equipo Instalación de equipo Acabados de instalación de equipo ante la CNSNS Permitso de instalación de equipo Acabados de bínker con plso Acabados de bínker con plso Acabados de búnker con plso Acabados de consumibles Pecido y Entrega de		1	30 dias	Wenoria Analítica
Adecuación del bunker, áreas de control y área de planeación. Permiso de importación CNSNS Permiso de importación CNENRIS Fabricación del equipo Suministro del equipo Buntistro del equipo Suministro del equipo Suministro del equipo Buntabación de ba Placa Base Permiso de instalación de equipo ante la CNSNS Bustabación de equipo ante la CNSNS Bustabación de equipo ante la CNSNS Bustabación de equipo Actualización de equipo Actualización de equipo Actualización de equipo Actualización de pruebas, combiomamiento y calibración Actualización de pruebas, combiomamiento y calibración Actualización de pruebas, combiomamiento y calibración Pecitico y Entrega de Consumbles Pecitico y Entrega de Consumbles Pecitico y Entrega de Dosimetria Pecitico y Entrega de Quipo Bustaba de acquipo Bustaba de acquip		5	rla Anat 4 sem.	Permiso de adecuaciones de área por la CNSNS (Revisión de Memor
Permits de importación CNSNS 4 sem. 5 Permits de importación COFERRIS 8 sem. 8 Permits de importación COFERRIS 8 sem. 1 Similistro del equipo 4 sem. 9,10 Bistalación de equipo 4 sem. 11,7 Instalación de prizabación de equipo ante la CNSNS 3 sem. 11,7 Actualización de equipo 2 sem. 13 Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unidad. 5 sem. 14 Actualización de pruebas, combisoriamiento y calibración 3 sem. 14 Pecido y Entrega de Consumbles 10 sem. 6 Pecido y Entrega de Consumbles 10 sem. 6 Pecido y Entrega de Losimetria 2 sem. 17 Pecido y Entrega de Losimetria 2 sem. 17 Combinación de equipo 2 sem. 17 Combinación de equipo 2 sem. 17 Combinación de equipo 2 sem. 17		9	3 mss	Adecuación del búnker, áreas de control y área de planeación.
Permits de Importación COFEPRIS Fabricación de equipo Instalación de equipo Actualización de equipo Actualización de price ac consumbles Pedido y Entrega de Consumbles Pedido y Entrega de Consumbles Pedido y Entrega de Dosimetria Pedido y Entrega de Osimetria Pedido y Entrega de Osimetria Pedido y Entrega de Consumbles Pedido y Entrega de		5	4 sem.	Permiso de importación CNSNS
Pabricación del equipo 18 sem. 1 1 1 1 1 1 1 1 1		8	8 sem.	Permiso de Importación COFEPRIS
Suministro del equipo Instalación de la Placa Base Permiso de instalación de equipo ante la CNSNS Instalación de equipo ante la CNSNS Instalación de equipo Acabados de lumker con piso Actualización de Ret Oncoúgica y Sistema de Planeación de la unidad. Actualización de pruebas, combionamiento y calibración Autorización de pruebas, combionamiento y calibración Autorización de pruebas, combionamiento y calibración Autorización de pruebas, combionamiento y calibración Pedido y Entrega de constituíbles Pedido y Entrega de Actualidad de Constituíbles Pedido y Entrega de Constituíble			18 sem.	Fabricación del equipo
Instalaction de la Placa Base Permiso de instalactón de equipo ante la CNSNS Permiso de instalactón de equipo ante la CNSNS Permiso de instalactón de equipo Acabados del bíniker con plso Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unidad. Autorización de pruebas, comisionamiento y calibración Pedido y Entrega de consumíbles Pedido y Entrega de consumíbles Pedido y Entrega de Consumíbles Pedido y Entrega de Dosimetría Pedido y Entrega de Dosimetría Pedido y Entrega de Consumíbles Pedido y		9,10	4 sem.	Suministro del equipo
Permitso de instalación de equipo ante la CNSNS 1 sem. 11,7 Instalación de equipo ante la CNSNS 6 sem. 14,7 Acabados del búnker con plso Acabados del búnker con plso Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unidad. 5 sem. 11 Pedido y Entrega de consumibles 12 sem. 12 sem. 17 Pedido y Entrega de Consumibles 10 sem. 6 Pedido y Entrega de Consumibles 10 sem. 17 Pedido y Entrega de Consumibles 12 sem. 17 Pedido y Entrega de Consumibles 13 sem. 18 Pedido y Entrega de Consumibles 13 sem. 19 Pedido y Entrega de Consumibles 13 sem. 19		11,7	3 sem.	hstalación de la Placa Base
Acabados del búnker con plso Acabados del búnker con plso Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unidad. 5 sem. 11 Autorización de Procedas, comisionamiento y calibración Pedido y Entrega de Consumbles Redido y Entrega de Con		11,7	3 sет.	Permiso de instalación de equipo ante la CNSNS
Acabados del búnker con plso Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unidad. 5 sem. 11 Autorización de pruebas, combionamiento y calibración 2 sem. 14 Pedido y Entrega de consumibles Calibración de aquipo Calibración de aceptación de equipo Calibración de aceptación de equipo Calibración de aceptación de equipo Sam. 20		14,7	6 зет.	Instalación de equipo
Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unidad. 5 sem. 11 Autorización de pruebas, comisionamiento y calibración Pedido y Entrega de consumibles Pedido y Entrega de Consumibles Pedido y Entrega de Dosimetria 6 Calibración de equipo 2 sem. 17 Pruebas de exeptación de equipo 2 sem. 19 Pruebas de exeptación de equipo 2 sem. 19		13	2 sem.	Acabados del búnker con piso
Autorización de pruebas, comisionamiento y calibración de Pedido y Entrega de consumibles (120 días 6 Fedido y Entrega de Consumibles (10 sem. 6 Fedido y Entrega de Dosimetría (2 sem. 17 Feridos de equipo (2 sem. 19 Sem. 19 Feridos de equipo (2 sem. 19 Sem. 19 Sem. 19 Feridos de equipo (2 sem. 19		11	ō.	Actualización de Red Oncológica y Sistema de Planeación de la unida
Pedido y Entrega de consumibles 100 días 6 Redido y Entrega de Dosimetria 10 sem. 6 Calibración de equipo 2 sem. 17 Pruebas de aceptación de equipo 2 sem. 19				Autorización de pruebas, comisionamiento y calibración
Pruebas de aceptación de equipo			120 dias	Pedido y Entrega de consumíbles
Calibración de equipo Pruebas de aceptación de equipo Comisionamiento Comisionamiento 3 sem.		9	10 sem.	Pedido y Entrega de Dosímetría
Pruebas de aceptación de equipo 2 sem.		17.	2 sem.	Calibración de equipo
Countries mission 3 sets.		19	2 sem.	Pruebas de aceptación de equipo
		20	3 sem.	Comisionamiento
Licencia de operación (Trámite de nueva licencia) 🛬 💨 💮		14	3 mss.	iteencia de operación (Trámite de nueva licencia) 🚉 🚉
1 sem. 23		23	. 1 sem.	Puesta en operación del equipo
Capacitación 16 sem.	网络科兰 经银行 甲基对子		16 sem.	apacitación
П			The same series	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0006

ANEXO 7 (SIETE)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DESEGRACION ESTATISE EN SONORA LEATURA DESERVICIOS DE PRESENCIONES MÉDICAS



"Año del Centenado de la Promagación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de Obregón, Sontra a 11 de enero de 2018

4183

Officia Numero 279001050100/91

Licenciado David Baca Grande Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su solicitud realizada mediante el encio 095384612930/000927 se le informa que para el "Programa de sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS, 2018", se designa como Administrador de contrato al Ing. Vania Gabriela Fotites Hernández, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente

mas arbre el particular, aprovecho la ocusión para enviarie un cordial saluto

Licencido

Miguel Jiménez Llamas

Delegado Estatal

Firma de aceptación del cargo del Servidor Publico

Ing. Vania Gabriela Fortes Hernandez

Coordinador Biomédico Delegacional MODIFICATION OF STATE
5 ± ±